

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31930

Mendoza, Miércoles 23 de Agosto de 2023

Normas: 12 - Edictos: 245

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	41
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	48
TITULOS SUPLETORIOS	64
NOTIFICACIONES	67
SUCESORIOS	83
MENSURAS	90
AVISO LEY 11.867	97
AVISO LEY 19.550	98
BALANCES	102
REGULARIZACIONES DOMINIALES	103
LICITACIONES	103

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1311

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2020-05684546-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se presenta Ingrid Ana Hughes D.N.I. N° 14.564.733 e interpone recurso de alzada en contra de lo resuelto en la Resolución N° RIT-2019-32-E-DES recaída en el Expediente N° 2019-01177232, emanado de la Dirección General de Escuelas;

Que conforme lo establece el Artículo 183 de la Ley N° 9003, contra las decisiones definitivas de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas, procederá un recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo, o autoridad superior que deba ejercer respecto a sus actos el control de tutela administrativa, a fin de que el Poder Ejecutivo o autoridad de tutela con competencia constitucional verifique la legitimidad de los mismos;

Que no procede tal recurso en el caso de entes autárquicos constitucionales, tales como la Dirección General de Escuelas, la Departamento General de Irrigación y las Municipalidades;

Que el fundamento de la exclusión de los organismos constitucionales "extra poderes" estriba: "Están excluidos del control de legitimidad del Poder Ejecutivo, razón por la cual la decisión de sus máximas autoridades agota la vía recursiva administrativa y habilita la instancia judicial";

Que ello así, porque el constituyente ha querido que ciertas partes de la función administrativa estatal sean gestionadas técnicamente, al margen de la política del Poder Ejecutivo." (Exposición de Motivos, Ley N° 9003);

Que respecto al régimen recursivo en la sede de la D.G.E., la decisión de sus máximas autoridades agota la vía recursiva administrativa y habilita la instancia judicial ante la Suprema Corte de Justicia, conforme lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 3918;

Que tal como informa el Departamento Jurídico de la D.G.E., Ingrid Hughes ha interpuesto una acción procesal administrativa por ante la Suprema Corte de Justicia, Sala II, en fecha 26/03/2021, la cual tramita en autos N° 13-05676190-4, caratulados "HUGHES INGRID ANA C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", por lo que es otro motivo más para rechazar el tratamiento del remedio legal intentado por ser materia sometida a decisión judicial;

Que atento a existir causa judicial pendiente en la Suprema Corte de Justicia, la cual tiene por finalidad resolver el objeto del remedio legal intentado en el caso de marras, no cabe la resolución del mismo a través de la emisión de un acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, ello en virtud de lo establecido por el Artículo 170 de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado en orden 08 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, en orden 13 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en orden 18 por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Rechácese en lo formal el recurso de alzada interpuesto por Ingrid Ana Hughes, D.N.I. N° 14.564.733 en contra de lo resuelto en la Resolución N° RIT-2019-32-E-DES recaída en el Expediente N° 2019-01177232, emanado de la Dirección General de Escuelas, de conformidad con los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICRTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1629

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04391797-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente NOEMI MIRIAM BENAVIDES, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente NOEMI MIRIAM BENAVIDES, C.U.I.L. N° 27-12378711-6, presentó su renuncia a partir del día 09 de junio de 2023, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista de la agente NOEMI MIRIAM BENAVIDES, informada por la Oficina de Personal de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ratificada en orden 12 por la Subdirección de Personal, ambas oficinas dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 obra la fecha de cobro emitida por A.N.Se.S. siendo la misma el día 09 de junio de 2023;

Que en orden 11 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del día 09 de junio de 2023;

Que en orden 15 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 09 de junio de 2023, a la agente NOEMI MIRIAM BENAVIDES, C.U.I.L. N° 27-12378711-6, al cargo Clase 010, Jefe de División (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-03-08, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora NOEMI MIRIAM BENAVIDES en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la Señora NOEMI MIRIAM BENAVIDES, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1662

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-04601616-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad tramita la no Confirmación en el cargo de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, de GALLARDO FERNANDEZ, GONZALO EMMANUEL, designado mediante Decreto N° 752/2020;

Que en órdenes 23 a 38 obran antecedentes del Expediente N° EX-2021-7274250-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF. SUM. AUX. GALLARDO FERNANDEZ GONZALO EMMANUEL AV. VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO". En orden 27 obra Resolución de la Junta de Disciplina N° 165/2022 aplicando la sanción de treinta y seis (36) días de suspensión laboral al Auxiliar Gallardo. En orden 38 obra informe del estado de Ex. N° P-34782/21, caratulado "F/c GALLARDO FERNANDEZ P/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO" del que resulta que el Auxiliar Gallardo es condenado en la presente causa por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE

GÉNERO;

Que en este sentido, en orden 40 obra ACTA DEL EQUIPO TÉCNICO que expresa: "...que su comportamiento ha sido equivoco y erróneo y ya que ética y moralmente ha transgredido el estado policial que nuestro Estado le confiere a sabiendas de que el mismo se lleva consigo en todo momento aun encontrándose franco de servicio, que nuestro régimen disciplinario se aplica al personal policial por faltas que se cometieren dentro y fuera de la Provincia, en el ejercicio de sus funciones o fuera de ellas sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o Contravencional que pudiere corresponderle, que es una circunstancia agravante afectar el prestigio de las Policías de la Provincia. Por todo ello se concluye que el mismo NO ha demostrado adaptación, subordinación y actitud debiendo ser NO CONFIRMADO en el cargo en los términos del art. 47 de la Ley 6722 y sus modificaciones, lo que así se concluye en la presente...";

Que la Ley N° 8848 modificatoria de la Ley N° 6722 del artículo 47 establece: "Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada...";

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde la no confirmación en el cargo de Auxiliar P.P. y la respectiva desafectación del mismo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 43;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° Dispóngase la NO CONFIRMACIÓN y su respectiva desafectación en el Cargo Clase 001 -Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 –Tramo 01 - Subtramo 01 – U.G.G. J00098 del Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, de GALLARDO FERNANDEZ, GONZALO EMMANUEL, D.N.I. N° 37.002.206, C.U.I.L. N° 20-37002206-3, designado mediante Decreto N° 752/2020.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1722

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-06011334-GDEMZA-CCC y su tramitación conjunta N° EX-2018-02571218-GDEMZA-CGPROV#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Sra. GONZALEZ,CLAUDIA GRACIELA interpone Recurso Jerárquico contra las Resoluciones Nros. 1371-S/19 y 2153-S/22, emitidas por el Ministerio de Seguridad, por las que se denegó su solicitud respecto al pago de las paritarias años 2016, 2017, 2018 y 2019 como ex - empleada de E.P.T.M.;

Que en orden 02 del expediente principal obra presentación de la Sra. Claudia Graciela González de fecha 29/08/22 que expresa: "...Por cuanto dichas Resoluciones (1371-S/19 y 2153-S/22) están afectadas de vicios graves e incluso algunos groseros en cuanto al objeto, de la voluntad y previo a la emisión de la voluntad afectando derechos constitucionales (estabilidad del empleado público, derecho de igualdad, derecho de propiedad) e incurriendo en desviación de poder y discriminación. Las Resoluciones que solicito sean revocadas vulneran esencialmente el principio de propiedad, ya que al no incorporar retroactivamente el incremento de paritarias 2016 al ítem 1003, la liquidación que se efectuó disminuyó mi salario representando un perjuicio económico.";

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido,corresponde admitirlo formalmente como interpuesto dentro del término previsto por el artículo 179 de la Ley N° 9003;

Que analizado el aspecto sustancial del recurso en trato, la recurrente solicita en esta ocasión: "...incorporar retroactivamente los incrementos de paritaria año 2016 primer y segundo tramo a la asignación de clase (ítem 1003) y recién sobre ese nuevo cálculo se apliquen las paritarias2017, según Expediente Electrónico N° EX-2016-1973-GDEMZA-DAY#MGTYJ-ACTA ACUERDO de fecha 17 de febrero del 2017 y sucesivamente con las paritarias año 2018, según Acta Acuerdo con fecha 26 de diciembre del 2017, o sea deberá recalcular mi salario...";

Que funda la solicitud en: "el Acta Acuerdo suscripta con fecha 14/06/2016... se reunieron, acordaron y expresaron por escrito la modalidad de incorporar los aumentos paritarios de los haberes durante el año 2016... mencionando en el inciso e): en el mes de enero de 2017, el primer tramo de incremento pasará ser parte del básico (ítem 1003), remunerativo y bonificable y en el inciso F): ...Reunirse en el mes de marzo del 2017 a los fines de discutir los pasos a seguir respecto del segundo tramo de incremento. Se deja establecido por ambos gremios que las sumas correspondientes al primero y segundo tramo, no forman parte del aumento de paritarias del año 2017, aclarando que la misma forma parte de la paritaria del año 2016"...;

Que en este sentido, la Secretaría de Servicios Públicos ha informado que: "...los ítems "Paritaria año 2016 E.P.T.M. tramo 1 – 1720" y "Paritaria 2016 EPTM tramo 2 - 1785" no alcanzaron a incorporarse al básico (ítem 1003) ya que la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza se liquidó al 31/12/2016...". Complementariamente en el expediente vinculado la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informó: "... Que la Ley N° 8944 dispuso la Disolución, Liquidación, Supresión y Extinción de la EPTM, estableciendo las pautas de liquidación, y las normas transitorias sobre el personal;

Que el Decreto N° 1076/17 reglamentó la Ley N° 8944, en lo relativo a re ubicación de agentes de la Ex-E.P.T.M. en otras áreas de la Administración Pública Provincial. El artículo 1° del Decreto N° 1076/17 estableció las pautas para la asignación de clases a los agentes transferidos. El artículo 3° del citado decreto creó el "Adicional Ley N° 8944" que se liquida a efectos de compensar y garantizar, al efectuar la nueva categorización, una remuneración equivalente al salario bruto devengado por cada agente al mes de diciembre del 2016.Y que para la determinación de este adicional se tiene en cuenta la remuneración

bruta devengada a diciembre del 2016 y el salario bruto que corresponda en la repartición de destino... Que como consecuencia de la disolución de la EPTM, las últimas negociaciones paritarias fueron las correspondientes al año 2016...;

Que en este sentido, se entiende que la recurrente ha percibido oportunamente y continúa percibiendo los dos tramos de la paritaria año 2016, sin embargo, el compromiso de incorporar al básico esos dos tramos a partir de enero de 2017, no pudo ser llevado a cabo por la liquidación y disolución de la E.P.T.M.;

Que ante ésta situación y atento a la sentencia recaída para fecha 17 de mayo de 2023, en autos N° 414615 caratulados: "GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA P/ ACCION DE AMPARO", LA CUAL RESUELVE LA ADMISIÓN DEL AMPARO DE URGIMIENTO y ordena a la Administración Pública que en el plazo de treinta (30) días corridos desde la notificación de la misma se realicen los actos necesarios a fin de dictar la resolución del recurso jerárquico interpuesto, en expediente de referencia, por lo que deberán articularse los mismos a fin de dar cumplimiento en plazo legal a la sentencia referida.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 23 y por Asesoría de Gobierno en orden 31 del expediente principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. GONZALEZ, CLAUDIA GRACIELA D.N.I. N° 18.035.727, contra las Resoluciones Nros. 1371-S/19 y 2153-S/22, emitidas por el Ministerio de Seguridad, por la que se denegó su solicitud respecto al pago de las paritarias años 2016, 2017, 2018 y 2019 como ex - empleada de E.P.T.M., las que se confirman en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Notifíquese a la recurrente que cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el presente planteo formulado.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 808

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00964294--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos anti económicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Arts. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 676,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 900

MENDOZA, 05 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04642513-GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 529,75), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 928

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08061188-GDEMZA-DPYPS#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de COMPUTADORAS, efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN a través del PROGRAMA PROTEGER, al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra Acta de Traspaso de la Propiedad de Bienes no Fungibles, suscripta con fecha 17 de octubre de 2022 y en orden 06 Dictamen de Valuación de Bienes de Capital, con fecha 24 de febrero de 2023;

Que dichos elementos están destinados a los Centros de Salud del PROGRAMA PROTEGER, por los cumplimientos de los IVT realizados durante los períodos 2021-2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 124 y 127 inc. a) Punto II. i. de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Acéptese la donación efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN a través del PROGRAMA PROTEGER, al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la Provincia de Mendoza, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Detalle	Valor Unitario
DOSCIENTOS SEIS (206)	COMPUTADOR ALL IN ONE INTEL	PC ALL IN ONE, marca EXO, modelo STYLE X 5 PROCESADOR INTEL C ORE/PENTIUM/CELER N, PANTALLA 23,8", WEBCAM, CONECTIVIDAD WIFI y BLUETOOTH, WINDOWS 10 PRO	\$ 140.644,82

Con los siguientes Números de Serie:

1282489A00001	1282489A00043	1282489A00085	1282489A00127	1282489A00169
1282489A00002	1282489A00044	1282489A00086	1282489A00128	1282489A00170
1282489A00003	1282489A00045	1282489A00087	1282489A00129	1282489A00171
1282489A00004	1282489A00046	1282489A00088	1282489A00130	1282489A00172
1282489A00005	1282489A00047	1282489A00089	1282489A00131	1282489A00173
1282489A00006	1282489A00048	1282489A00090	1282489A00132	1282489A00174

1282489A00007	1282489A00049	1282489A00091	1282489A00133	1282489A00175
1282489A00008	1282489A00050	1282489A00092	1282489A00134	1282489A00176
1282489A00009	1282489A00051	1282489A00093	1282489A00135	1282489A00177
1282489A00010	1282489A00052	1282489A00094	1282489A00136	1282489A00178
1282489A00011	1282489A00053	1282489A00095	1282489A00137	1282489A00179
1282489A00012	1282489A00054	1282489A00096	1282489A00138	1282489A00180
1282489A00013	1282489A00055	1282489A00097	1282489A00139	1282489A00181
1282489A00014	1282489A00056	1282489A00098	1282489A00140	1282489A00182
1282489A00015	1282489A00057	1282489A00099	1282489A00141	1282489A00183
1282489A00016	1282489A00058	1282489A00100	1282489A00142	1282489A00184

1282489A00017	1282489A00059	1282489A00101	1282489A00143	1282489A00185
1282489A00018	1282489A00060	1282489A00102	1282489A00144	1282489A00186
1282489A00019	1282489A00061	1282489A00103	1282489A00145	1282489A00187
1282489A00020	1282489A00062	1282489A00104	1282489A00146	1282489A00188
1282489A00021	1282489A00063	1282489A00105	1282489A00147	1282489A00189
1282489A00022	1282489A00064	1282489A00106	1282489A00148	1282489A00190
1282489A00023	1282489A00065	1282489A00107	1282489A00149	1282489A00191
1282489A00024	1282489A00066	1282489A00108	1282489A00150	1282489A00192
1282489A00025	1282489A00067	1282489A00109	1282489A00151	1282489A00193
1282489A00026	1282489A00068	1282489A00110	1282489A00152	1282489A00194
1282489A00027	1282489A00069	1282489A00111	1282489A00153	1282489A00195
1282489A00028	1282489A00070	1282489A00112	1282489A00154	1282489A00196
1282489A00029	1282489A00071	1282489A00113	1282489A00155	1282489A00197
1282489A00030	1282489A00072	1282489A00114	1282489A00156	1282489A00198
1282489A00031	1282489A00073	1282489A00115	1282489A00157	1282489A00199
1282489A00032	1282489A00074	1282489A00116	1282489A00158	1282489A00200
1282489A00033	1282489A00075	1282489A00117	1282489A00159	1282489A00201
1282489A00034	1282489A00076	1282489A00118	1282489A00160	1282489A00202
1282489A00035	1282489A00077	1282489A00119	1282489A00161	1282489A00203
1282489A00036	1282489A00078	1282489A00120	1282489A00162	1282489A00204
1282489A00037	1282489A00079	1282489A00121	1282489A00163	1282489A00205
1282489A00038	1282489A00080	1282489A00122	1282489A00164	1282489A00206
1282489A00039	1282489A00081	1282489A00123	1282489A00165	
1282489A00040	1282489A00082	1282489A00124	1282489A00166	
1282489A00041	1282489A00083	1282489A00125	1282489A00167	
1282489A00042	1282489A00084	1282489A00126	1282489A00168	

Artículo 2° - Establézcase que el Departamento de Inventario y Patrimonio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 929

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01497768--GDEMZA-DIYP#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de un ELECTROCARDIOGRAFO, efectuada por el DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Centro de Salud N° 342 "COLONIA BOMBAL" de la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra Acta de Entrega de Bienes, suscripta por los responsables de las mencionadas dependencias, con fecha 01 de noviembre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. c. – apartado b. - de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese la donación del bien que se menciona, efectuada por el DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes al Centro de Salud N° 342 "COLONIA BOMBAL", de la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, según se detalla a continuación:

C.U.P.I.	Descripción	Detalle	Valor
006208323	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO, marca CARDIOTECNICA	\$76.967,67

Artículo 2° - Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1036

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente Ex-2023-3291954-GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD y la necesidad de modificar el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023; y

CONSIDERANDO

Que el ajuste consiste en la reducción del crédito asignado de una partida y simultáneamente, el refuerzo de otra de la misma jurisdicción, con el fin de adecuarlas a las necesidades de ejecución.

Que los fondos que nos ocupan provienen de remanentes de ejercicios anteriores del fin 218, Convenio M.Salud c/INSSJP Dto.1353/06.

Que la modificación aludida no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º inc. b) de la Ley Nº 9.433, artículo 2º y 26º del Decreto Acuerdo Nº490/23.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de esta resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$62.659.331,90)

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Artículo 3º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 210

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2023

Visto el EX-2023-05974925- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6º de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado provisoriamente los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2022, fijados mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.086.592.398,00), correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del año 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$323.449.554,34) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de julio de 2023 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y del ajuste y los intereses, respectivamente, de las obligaciones asumidas por los municipios en los Convenios de Préstamos celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 9243 y su Decreto Reglamentario N° 1071/20, por la suma total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.856.189,63), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$752.961.342,00), correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del año 2023 de Participación Municipal sobre lo recaudado en

concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 6º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 112

General Alvear, 22 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente por secuestro de animales EX-2023-06265189-GDEMZA-DPG-MEIYE en infracción ley 6773 (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 1108/23; N° 1113/23; N° 1141/23; N° 1162/23; N° 1306/23 de San Carlos, y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que dada la necesidad de cumplir con la normativa de la Ley 6773, por parte de esta Dirección, respecto de los animales que se encuentran alojados en los corrales privados habilitados, los cuales en caso de permanecer largo tiempo, generan costos elevados para esta Dirección.

Que en las causas mencionadas, se han cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, lo siguiente: Causa N° 1108/23: equino hembra, pelaje zaino; Causa N° 1113/23: equino macho, pelaje alazán castaño, calzado en ambas patas, con pico blanco, con lucero en la frente; Causa N° 1141/23: Tres equinos: 1) equino hembra, pelaje zaino oscuro, calzada en ambas patas con lucero en la frente, 2) equino hembra, pelaje zaino, calzada en pata del lado de montar, calzada en ambas manos, con lista en la frente, 3) equino hembra, pelaje zaino, calzada en pata del lado de montar; Causa N° 1162/23: equino macho, pelaje tordillo tuerto ojo derecho; Causa N° 1306/23: Dos equinos: 1) equino hembra, pelaje zaino, 2) equino hembra, pelaje zaino con lucero en la frente, calzada en la pata del lado de montar.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 24 de agosto de 2023 en el corral privado habilitado, sito en calle Capíz de Abajo pegado al camping Los Alamos, San Carlos, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 25 de agosto de 2023, a las 11:00 hs. en sede del corral privado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública Silvia Andrea Legrand, matrícula N° 2664 para actuar en el presente remate.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo todo lo adquirido, el 10% de comisión a la martillera designada, el valor de la hacienda adquirida y gastos sanitarios, si los hubiere, lo que se aplicará a gastos y manutención de los animales y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, recibo del martillero, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 208

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión directiva y académica, y el correspondiente cronograma de elecciones del IES N° 9-012, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-012 a través de la resolución 002-CD-2023 llamó a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión directiva y académica;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 002-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-012.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23-24/08/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“Centro de Adultos mayores 100% por 100% Activo” Asociación Civil. En cumplimiento del art. 10 de la Ley General de Sociedades se deja constancia que por Escritura 33 otorgada el 10/8/2023 ante la notaria María Paula Durigutti, a fs 91 Del protocolo del registro 159 de su adscripción ha quedado constituida Centro de Adultos mayores 100% por 100% Activo Asociación Civil. Socios: Antonia Mirta CICCONE, d.n.i. F 6.065.046, cuil. 27-06965046-8, viuda de sus primeras nupcias, nacida el 30 de noviembre de 1949, domiciliada en calle Independencia 550, Nilda Elina GUEVARA, d.n.i. 11.110.490, cuil 27-11110490-0, nacida el 23 de enero de 1955, divorciada de sus primeras nupcias, domiciliada en Barrio Las Acacias Manzana B Casa 3, María del Carmen LEGGIO, d.n.i. 11.652.644, cuil 27-11652644-7, nacida el 4 de septiembre de 1955, soltera, domiciliada en calle D’Angelo 160, Rosario del Carmen VERA, d.n.i. 11.491.256, cuil 27-11491256-0 nacida el 22 de noviembre de 1954, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en calle Carrascosa 256, María Elena AMORES, d.n.i. 12.128.639, cuil 23-12128639-4, nacida el 18 de enero de 1956, soltera, domiciliada en calle D’Angelo 362, Juan Carlos BARAUNA, d.n.i. 12.537.478, cuil 20-12537478-7, nacido el 22 de octubre de 1958, soltero, Marta Lidia BARROSO, d.n.i. 11.609.449, cuil 27-11609449-0, nacida el 28 de julio de 1955, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en calle Reconquista y San Marín 669; Edith Concepción ACOSTA, d.n.i. 11.300.435, cuil 27-11300435-0, nacida el 10 de noviembre de 1953, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Ibelisario Gil y Jose Manuel Estrada Casa 6 Manzana G, todos jubilados, del distrito ciudad departamento Rivadavia, provincia de Mendoza República Argentina. Denominación y plazo: La asociación civil se denomina Centro de Adultos mayores 100% por 100% Activo Asociación Civil y tendrá un plazo de duración de noventa años contados desde la suscripción del instrumento constitutivo. Domicilio. En jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la provincia o del país. Sede social: calle San Isidro 680, distrito ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, establecida en el acta constitutiva. Objeto social: La Asociación Civil tiene por objeto: 1) Organizar y participar en competencias sociales, recreativas, culturales, deportivas, provinciales e interdepartamentales, que favorezcan el desarrollo emocional, motriz e intelectual de los socios, 2) Realizar acciones tendientes a la protección del medio ambiente 3) Organizar y posibilitar el acceso de los afiliados a la práctica del turismo en hoteles, colonias de vacaciones y medios de transporte, a tal fin podrá arrendar y/o disponer el alquiler o de cualquier otra forma para el uso de sus afiliados.. 4) ???Mantener y fomentar relaciones con entidades similares adherirse a la entidad provincial y por su intermedio a la nacional. Capital: el total suscripto e integrado por cuotas Extraordinarias asciende a la suma total de siete mil pesos y por Cuotas Ordinarias Mensuales asciende a la suma de seis mil pesos. Órgano de Administración y Representación: La Asociación Civil será dirigida, administrada y representada en todos sus actos jurídicos, por una Comisión Directiva integrada por cinco 5 consejeros titulares y un (1) miembro suplentes Integran la Comisión Directiva Miembros Titulares y Suplentes: Presidente Mirta Antonia CICCONE, d.n.i. F 6.065.046,. Vicepresidente: Edith Concepción ACOSTA, d.n.i. 11.300.435, Secretaria. Nilda Elina GUEVARA, d.n.i. 11.110.490, Tesorera Marta Lidia BARROSO, d.n.i. 11.609.449, Vocal Titular María Elena AMORES, d.n.i. 12.128.639: Vocal Suplente Juan Carlos BARAUNA, d.n.i. 12.537.478. Fecha de cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7668395 Importe: \$ 1400
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de "**LABAL SAS**", suscripto en fecha 10/03/2023.1-FEDERICO LARA GIL, Documento Nacional de Identidad número 26.791.552, de 44 años de edad, CUIT 20-26791552-1, nacido en fecha 03 de noviembre de 1978, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N°45, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; 2.- "**LABAL SAS**". 3.- Sede social: Buenos Aires N°45, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: Desarrollo de servicios agrícolas, movimientos y preparación de suelos, siembra de campos, trilla de oleaginosas, actividades ganaderas, de cría engorde y comercialización de ganad, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, con fondos propio o mediante la captación de

inversiones de capitales de terceros (b) Toda actividad derivada, relacionada, complementaria o afín al objeto social enunciado, pudiendo a tal efecto comprar, vender, ceder, alquilar, permutar, inmuebles propios o ajenos, e importar o exportar todo tipo de bienes muebles registrables o no, inclusive los equipos necesarios para el transporte de cargas, insumos o servicios relacionados con el objeto señalado. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por CINCO MIL acciones ordinarias escriturales de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y un 25% en dinero en efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza. 7.- Administrador Titular: FEDERICO LARA GIL, DNI N°26.791.552, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: LAUTARO LARA BUYE, DNI N°44.906.416, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7673162 Importe: \$ 680
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 17/08/2023. 1.- Socio: Tomás Guillermo JANS, argentino, DNI 18.118.457, 56 años, CUIT 20-18118457-5, divorciado, comerciante y domiciliado en calle Vicente Gil 286, P.A, Ciudad, Mendoza; 2.- Denominación: **ALTITUDE TERROIRS S.A.S.** 3.- Sede social: Vicente Gil 286, P.A, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, especialmente de asesoramiento integral y consultoría jurídica, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas, frigorífica y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos doscientos treinta mil (\$230.000), representado por 230.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular, Tomás Guillermo JANS, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Rubén Daniel MARTÍNEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7675789 Importe: \$ 680
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 17/08/2023. 1.- Socios: Sergio Antonio MARTINS DE ABREU, argentino, DNI 23.734.767, CUIT 20-23734767-7, 49 años, divorciado, Arquitecto, con domicilio en calle Cambranes 465, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y Alejandro Agustín MARASCO, argentino, DNI 24.442.293, CUIT 20-24442293-5, 48 años, Arquitecto, casado, con domicilio en Av. Mitre 1549, 1ra Sección Parque Central, Ciudad de Mendoza, Mendoza 2.- Denominación: **HABI ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.** 3.- Sede social: Cambranes 465, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, especialmente de asesoramiento integral y consultoría jurídica, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas, frigorífica y

vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos doscientos treinta mil (\$230.000), representado por 230.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular, Sergio MARTINS DE ABREU, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Alejandro MARASCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7675795 Importe: \$ 760
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 17-08-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO MARIA SOLEDAD PORRAS DNI N° 30.987.275, CUIL/CUIT N° 23-30.987.275-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de Agosto de 1.985, edad 38 años, profesión: Profesora de inglés, estado civil: soltera, con domicilio en Tiburcio Benegas 2001, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, CAROLINA VERONICA PINTO DNI 25.793.070, CUIL/CUIT N°27-25.793.070-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de Marzo de 1977, edad 46 años, profesión: Profesora de inglés, estado civil: casada, con domicilio en Patricias Mendocinas 1742, B° Cementista 2, Manzana 13 Casa 13, Distrito La Cieneguita, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. 2-DENOMINACION: **"WINE TIME S.A.S"**. 3.- Sede social: Patricias Mendocinas 1742, B° Cementista 2, Manzana 13 Casa 13, Distrito La Cieneguita, departamento de Las Heras,, provincia de Mendoza..; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte. (k) Gastronómicas, hoteleras y turísticas: Artículo 1 de la ley 18829, Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: 1a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 1b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 1c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 1d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 1e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 1f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el

siguiente detalle: Carolina Verónica Pinto, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). Maria Soledad Porras, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: Carolina Veronica Pinto administrador titular, con domicilio especial en la sede social: Patricias Mendocinas 1742, B° Cementista 2, Manzana 13 Casa 13, Distrito La Cieneguita, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza; administrador suplente: Maria Soledad Porras administrador suplente, con domicilio especial en la sede social: Patricias Mendocinas 1742, B° Cementista 2, Manzana 13 Casa 13, Distrito La Cieneguita, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7675886 Importe: \$ 1920
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 14-08-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1.- SOCIO MAURO JESUS OLMEDO DNI N.º 30.202.782, CUIL/CUIT N.º 20-30202785-5, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de junio de 1.983, edad 40 años, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Calle Los Ceibos N°1149 Departamento de Tunuyán provincia de Mendoza, Argentina. 2.-DENOMINACIÓN: "**OLMEMONT S.A.S**". 3.- Sede social: Tiene su domicilio legal en Calle Alem 1815 de Tunuyán, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas , hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) Salud. (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) siendo el mismo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000), mediante integración ante escribano, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: MAURO JESUS OLMEDO DNI N.º 30.202.782, CUIL/CUIT N.º 20-30202785-5, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de junio de 1.983, edad 40 años, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Calle Los Ceibos N°1149 Departamento de Tunuyán provincia de Mendoza, Argentina. administrador suplente: MARCELA RAQUEL MONTAÑA, D.N.I. N° 30.567.753, C.U.I.L. N° 27-30567753-7 de nacionalidad argentina, nacida el 23 de diciembre de 1983, con domicilio real Los Ceibos N° 1149 Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7677026 Importe: \$ 1000
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 14-08-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1.- SOCIO CARMEN SILVANA VALENZUELA DNI N.º 32.194.203, CUIL/CUIT N.º 27-32194203-8, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de junio de 1.986, edad 37 años, profesión: Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Calle Urquiza e Ibáñez S/N Vista Flores, Departamento de Tunuyán provincia de Mendoza, Argentina. 2.-DENOMINACIÓN: **"PARADOJA S.A.S"**. 3.- Sede social: Tiene su domicilio legal en Calle San Martín 1099 Vista Flores, Tunuyán, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) Salud. (k) Transporte. 5.-Plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) siendo el mismo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000), mediante integración ante escribano, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: CARMEN SILVANA VALENZUELA DNI N.º 32.194.203, CUIL/CUIT N.º 27-32194203-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Junio de 1.986, edad 37 años, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Calle Urquiza e Ibáñez S/Nº Vista Flores, Departamento de Tunuyán provincia de Mendoza, Argentina. Administrador suplente: MARCOS ALFREDO FIGUEROA, D.N.I. N° 33.463.319, C.U.I.L. N° 20-333.463.319-6 de nacionalidad argentino, nacido el 18 de octubre de 1988, con domicilio real en Calle Urquiza e Ibáñez S/Nº Vista Flores Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7677043 Importe: \$ 1040
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUBHAIREQUIP S.A.S. Instrumento constitutivo, 23 de Junio de 2023. El Sr.GELABERT JUAN FACUNDO, argentino, DNI n° 37.622.327, nacido el 27 de Octubre de 1993, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Jose Vicente Zapata 132 3 Planta Baja - 2° Seccion Barrio Civico, Provincia de Mendoza CUIT: 20-37622327-3 y la Sra. GELABERT MARIANA BELEN, argentina, DNI n° 30.735.705, nacida el 31 de Enero de 1984 estado civil divorciada, comerciante, con domicilio en Algarrobo 2420 – San jose - Provincia de Mendoza CUIT: 23-30735705-4. DENOMINACIÓN: CLUBHAIREQUIP S.A.S, Duración: 90 años contados desde su constitución; DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Barrio Agata Lote A N° 12 calle C. Antonelli, El Sauce, Guaymallen, Provincia de Mendoza; OBJETO: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA, TRANSPORTE, SERVICIOS DE ESTILISMO, SERVICIOS ESTETICOS, VENTA DE INDUMENTARIA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, LOGISTICA DE TRANSPORTE, ACTIVIDAD AGROPECUARIA, LICITACIONES Y DISTRIBUCION. CAPITAL SOCIAL: \$500.000 representado por PESOS QUINIENTOS MIL (500) acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de un valor nominal de PESOS MIL (\$1000) cada una, y con derecho a Un voto por acción. Suscribiendo el Sr. GELABERT JUAN FACUNDO el sesenta y cinco por ciento (65%) es decir la suma PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000) y la Sra. GELABERT MARIANA BELEN el treinta y cinco por ciento (35%) es decir la suma PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL

(\$175.000), integrando el capital social en dinero en efectivo, equivalente al 34% del capital social es decir por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000) el que sera depositado en un Banco Publico o privado de la provincia a nombre del Administrador Suplente, el 66% restante se integrará en un plazo de 2 (DOS) a partir de la fecha de la firma del presente instrumento.; Administrador titular al Sr. GELABERT JUAN FACUNDO, argentino, DNI n° 37.622.327 y como Administrador Suplente a la Sra. GELABERT MARIANA BELEN, argentina, DNI n° 30.735.705. La administración de la sociedad la tiene a su cargo el Administrador titular juntamente con la representación de la misma. FISCALIZACIÓN: se prescinde; FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cierra el 31 de Diciembre de c/año.

Boleto N°: ATM_7677602 Importe: \$ 840
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

RECTIFICACION AL ACTA RECTIFICATIVA DENOMINACION DE **"PAGIO S.A.S."**. 1) comparecen las señoras SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 31.563.119 , CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:, 2) fecha del acto constitutivo:06 de junio del año 2.023. fecha del acta rectificativa denominación 03 de agosto del año 2023. Fecha RECTIFICACION AL ACTA RECTIFICATIVA DENOMINACION DE "PAGIO S.A.S.".08 de agosto del año 2023 3) La sociedad se denomina "PAGIO S.A.S.".4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Trescientos mil (\$300.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular a la señora SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.563.119 , CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la

sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.563.119, CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 75.000 lo que se acreditará mediante Acta de Depósito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Depósito.

Boleto N°: ATM_7677769 Importe: \$ 2280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MEIMDZ SAS De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman el Sra. Castillo María Belén DNI: 28.232.807, CUIT: 27-28.232.807-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/06/1980, profesión: médica odontóloga, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Ayres 412, B° Dalvian, Mendoza Capital- Provincia de Mendoza, y la Sra. Castillo María Gimena DNI: 29.385.828, CUIT: 23-29385828-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/12/1982, profesión: Medica otorrinolaringóloga, estado civil: casada, con domicilio en calle Lamadrid 3201 – Godoy Cruz, Provincia de Mendoza – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 14 días del mes de agosto de 2023. – 3º) Denominación: se denomina MEIMDZ SAS – 4º) Domicilio: Lamadrid 3201, B° SUPE – Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 400) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. - 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a: Castillo María Belén DNI: 28.232.807 y Administrador suplente a: Castillo María Gimena, DNI: 29.385.828, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Lamadrid 3201, B° SUPE – Godoy Cruz, Provincia de Mendoza -9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios derechos de

contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. – 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. – 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7677942 Importe: \$ 1120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BRIDGE REAL STATE S.A.S. - CONSTITUCIÓN: Sociedad por Acciones Simplificada, suscripta por instrumento privado, de fecha 18 de Agosto de 2.023, con firmas certificadas por Escribano Público. 1. Socios: Oscar Marcelo Muñoz, nacido el 22/02/1974, de 49 años de edad, de estado civil casado en 1º nupcias, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Bernardo Ortiz 1.345, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 23.629.940, C.U.I.T./L 20-23629940-7; y Ana Carmina Puentes Torres, nacida el 20/01/1972, de 51 años de edad, de estado civil casada en 1º nupcias, nacionalidad colombiana, de profesión Comerciante, domiciliada en Bernardo Ortiz 1.345, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con D.N.I. Extranjero 94.223.322, C.U.I.T./L 27-94223322-7.- 2. Denominación: BRIDGE REAL STATE S.A.S. - 3. Sede Social: en Bernardo Ortiz 1.368, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. - 4. Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo de Duración: 99 años. 6. Capital de \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Oscar Marcelo Muñoz, y Administrador Suplente: Ana Carmina Puentes Torres, cuyos datos se dan por reproducidos, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio, 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7678166 Importe: \$ 720
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA & PROYECTOS SDP S.R.L. – Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: PAGÉS, SERGIO DANIEL con DNI n° 24.797.444, CUIL n° 20-24797444-0, nacido el día 21 de Julio de 1975, mayor de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Almirante Brown n° 576, San Martín, Mendoza, y la Sra. OGGERO, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES, con DNI n° 24.707.368, CUIL n° 27-24707368-5, nacida el día 02 de Octubre de 1975, mayor de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Almirante Brown n° 576, San Martín. 2º) Fecha del acto constitutivo: 18/08/2023. 3º) Denominación: "INGENIERIA & PROYECTOS SDP S.R.L.". 4º) Domicilio: Legal, Fiscal y de la Sede Social en calle Almirante Brown n° 576, San Martín, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: Servicios de Ingeniería, Construcciones, Inmobiliarias. 6º) Plazo de duración: Será de noventa años a contar desde la fecha de firma del contrato. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas cuotas sociales de pesos Un Mil cada una y con derecho a un voto por cuota social. 8º) Órgano de Administración: Socios Gerentes: Sr. PAGÉS, SERGIO DANIEL y Sra. OGGERO, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES, actuando en forma indistinta, por lo que la sociedad se obligará con la firma de uno de los socios o con la de ambos. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. 10º) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. 1 (P).

Boleto N°: ATM_7678003 Importe: \$ 760
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Leonardo José VIANI, D.N.I. 28.787.130, CUIT 23-28787130-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03/04/1981, contador, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Sarmiento 357, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, Marcela Carolina VIANI, D.N.I. 26.444.218, CUIT 23-26444218-4, de nacionalidad argentina, nacida el 24/06/1978, contadora, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Ozamis Sur 1000, Barrio Pinares de Furlotti, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza y Verónica Patricia VIANI, D.N.I. 24.447.944, CUIT 27-24447944-3, de nacionalidad argentina, nacida el 06/09/1975, docente licenciada en ciencias naturales, casada en primeras nupcias, con domicilio en Ejército Libertador 44, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 18/08/2023. 3º) DENOMINACIÓN: **CEPAS DE FAMILIA S.A.S.** 4º) DOMICILIO: calle Sarmiento 357, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y fideicomisaria, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos seis millones (\$6.000.000), representando por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 100 % del capital social, acreditándose con acta notarial de fecha 18/08/2023, escritura número 64, fojas 166, pasada ante el notario Gustavo Rodrigo Fernández Burad, titular del registro notarial número 700 de Capital. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Sr. Leonardo José VIANI. Gerente Suplente: Marcela Carolina VIANI. A quienes se designa por tiempo indeterminado y que permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente titular y en su ausencia del Gerente Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7678554 Importe: \$ 1360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ALEMAR S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales las cuales surgen del Instrumento Constitutivo de fecha 25/07/2023 y el Acta de Subsanación de fecha 08/08/2023: 1º) Socios: a) THE NADA INC, CUIT N° 30-94455545-6, sociedad debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia, número de registro 4007 del Libro 136 de S.R.L., con sede social en Zapiola 4248, Piso 1, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Manuel Alejandro Vigil, DNI N° 23.291.287, CUIT N° 20-23291287-2, de nacionalidad argentino, nacido el 14/06/73, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado, con domicilio en Videla Aranda

7008, Maipú, Mendoza. 2º) Fecha del acta constitutiva: 25 de julio de 2023; 3º) Razón Social: ALEMAR S.A.S. 4º) Sede Social: Palmares Bureau Oficina F. Av. San Martín Sur 2875, M5501, Godoy Cruz, Mendoza 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Gastronómica (b) Comercial (c) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (d) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Hoteleros y turísticas; (i) Inmobiliarias y constructoras; (j) Inversoras, financieras y fideicomisos, (k) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (l) Salud, y (m) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta), representado por igual cantidad de acciones, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, estableciéndose dos clases de acciones, conforme el siguiente detalle: a) doscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta (246.250) acciones clase "A", ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción; b) tres mil setecientos cincuenta (3.750) acciones clase "B", privilegiada, nominativas no endosables, con dos (2) votos por acción. THE NADA INC. S.R.L y el señor Manuel Alejandro Vigil, suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Manuel Alejandro Vigil suscribe la cantidad de ciento veintiún mil doscientos cincuenta (121.250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y con un (1) voto por acción, clase A y tres mil setecientos cincuenta (3.750) acciones privilegiadas, nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y con dos (2) votos por acción, clase B; Por otro lado, THE NADA INC. S.R.L suscribe la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y con un (1) voto por acción, clase A. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad y un plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular por la Clase A: Marcelo Javier Liern; Administrador suplente por la clase A: Paula Viviana Bayon; Administrador titular por la Clase B: Pablo Sance; Administrador suplente por la clase B: Manuel Alejandro Vigil. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7678692 Importe: \$ 1800
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

COSNYE S.A.S.: Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: RICARDO ANGEL LAGOS, CUIT 20-23664348-5, DNI 23.664.348, argentino, nacido el 07/09/1971, de profesión constructor, casado, con domicilio real en Manzana B Casa 16 Barrio La Colonia, Junín Mendoza; FRANCO DAMIAN LAGOS, CUIT 20-37520933-1, DNI 37.520.933, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1993, de profesión constructor, estado civil: soltero, con domicilio real en Manzana B Casa 16 2º Barrio La Colonia, Junín, Mendoza; 2 – Fecha del Acto constitutivo: 14/08/2023. 3 - Denominación: COSNYE S.A.S. 4 – Domicilio: Manzana B Casa 16 2ª Bº La Colonia, Junín, Mendoza. - 5 – Objeto Social La sociedad tiene por objeto

social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: (a) INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y PRINCIPALMENTE la construcción, refacción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. (b) COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la Republica, en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros. 6 – Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON) representando por 1.000 (UN MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular a: RICARDO ANGEL LAGOS, CUIT 20-23664348-5, DNI 23.664.348, argentino, nacido el 07/09/1971, de profesión constructor, casado, con domicilio real en Manzana B Casa 16 Barrio La Colonia, Junín Mendoza; Administrador suplente: FRANCO DAMIAN LAGOS, CUIT 20-37520933-1, DNI 37.520.933, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1993, de profesión constructor, estado civil: soltero, con domicilio real en Manzana B Casa 16 2º Barrio La Colonia, Junín, Mendoza 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7678705 Importe: \$ 1080
23/08/2023 (1 Pub.)

MULTIHARINAS S.A.S Constitución: Mediante Instrumento Privado de Fecha 08 de junio de 2023. 1.-Socio a) Mauricio Enrique, Ventura de 35 años de edad, casado, Argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en B° Paraiso I manzana I casa 8, General Gutiérrez, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, DNI 33.822.333, CUIT N° 20-33822333-2.-Denominación: "MULTIHARINAS S.A.S.". 3.-Domicilio Social: B° Paraiso I manzana I casa 8, General Gutiérrez, Maipú, Provincia de Mendoza 4.-Objeto ... (a) Agropecuarias... (b) Comunicaciones... (c) Industrias... (d) Culturales y educativas... (e) Desarrollo de tecnologías...(f)Gastronómicas...(g)Inmobiliariasyconstructoras...(h)Inversoras...(i)Petroleras...(j)Salud...(k) Transporte. 5.- Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6.-Capital de \$ 250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a UN (1) VOTO por acción, las cuales han sido suscripta en un 100% e integradas en un 100 %. 7.- Administración Social: Administrador titular: MAURICIO ENRIQUE VENTURA, DNI 33.822.333; administrador suplente: DEBORAH LUCIANA LAMAS, DNI 35.861.211; 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7665382 Importe: \$ 880
22-23/08/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Atuel Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09 de Septiembre de 2023 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, sita en Sarmiento 102 de Villa Atuel, del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente

a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/19 - 31/10/20 - 31/10/21 - 31/10/22. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7661526 Importe: \$ 480
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL PUERTO GRANDE convoca a Asamblea Ordinaria para el día domingo 10/09/2023, a las 10:00hs en primer convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, en la delegación distrital de Vertientes del Pedemonte de Luján de Cuyo en el domicilio sito en calle La Unión 4902, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto a la presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- lectura y aprobación de memorias, informe del síndico y balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/11/2010, 31/11/2011, 31/11/2012, 31/11/2013, 31/11/2014 y 31/11/2022. 4.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea ordinaria de fecha 20/04/2010 a fs 59/60, 5.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea extraordinarias de fecha 8/1/2012 a fs 105/107, 6.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea ordinarias de fecha 8/9/2013 a fs 136/137, 7.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea ordinaria de fecha 23/11/2014 a fs 167/169, 8.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea ordinarias de fecha 8/12/2018 a fs 60/ 71. 9.- ratificación de los puntos tratados en la asamblea extraordinaria de fecha 16 de julio de 2.022 a fs94/96

Boleto N°: ATM_7665959 Importe: \$ 560
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

AJUMA S.A.- Convócase a los accionistas de AJUMA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 2023 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Avenida España 453, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de los motivos que provocaron que esta asamblea fuese convocada con posterioridad a los plazos establecidos en el estatuto. 3.- Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2.014, 31 de Diciembre de 2.015, 31 de Diciembre de 2.016, 31 de Diciembre de 2.017, 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019, 31 de Diciembre de 2.020, 31 de Diciembre de 2.021, 31 de Diciembre de 2.022; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales; 5. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización del mandato de los actuales. 6.- Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede de Avenida España 453, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas.

Boleto N°: ATM_7671377 Importe: \$ 3600
23-25-28/08 05-06/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Unión Vecinal Ferrero Cañada Seca Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09 de Septiembre de 2023 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, sita en Ruta 143 S/N Los Sifones - Salto de las Rosas del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes

y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022.4.Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7673523 Importe: \$ 440
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL CAMINO A CASA**, Legajo 8143, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 17 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 16:00 hs en primera convocatoria y 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Félix Suarez 2240, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de MAYO de 2023. 3)- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7675726 Importe: \$ 320
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL RAÍCES MENDOCINAS ASOCIACIÓN CIVIL**, Legajo 9412, con domicilio social en calle Las Rosas esquina Servet, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 14 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, a realizase en las instalaciones de la Unión Vecinal LA AMISTAD, sito en calle Pedro Molina 3880, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7675878 Importe: \$ 480
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL DI FAMILIA QUARTIERE**, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 08 de Septiembre del 2023. En la sede social sita en Calle Carril Costa de Araujo sin número, distrito la pega, departamento Lavalle, provincia de Mendoza, a las diecinueve horas (19 hs.) en primera convocatoria y a las diecinueve y treinta horas (19:30 hs.) en segunda convocatoria y tratan el siguiente orden del día:1) Designación de dos (2) miembros para revisar y firmar el Acta,2) Se Explica los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de termino,3) Elección de los miembros Titulares y suplentes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuenta.

Boleto N°: ATM_7677594 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO LA CASCADA DE SAN RAFAEL (MENDOZA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA El Consorcio de Propietarios del Barrio La Cascada convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día MIÉRCOLES 13 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas en las instalaciones del CLUB DE PESCADORES SAN RAFAEL, sito en calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3.524, (ex Automóvil Club), San Rafael, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2022. 3. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración que se encuentra en funciones. 4. Renovación de autoridades por vencimiento de sus mandatos. Se procederá a elegir: Presidente, Secretario, Tesorero de Administración y Dos Vocales Titulares, Administrador y Comisión de Arquitectura y Urbanismo, según lo establecido por el Estatuto. 5. Tratamiento y puesta a consideración de escalas y montos sobre cobros de multas e incumplimientos a los reglamentos y resoluciones del Consejo de Administración, aprobados en Asamblea del 04 de noviembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7677627 Importe: \$ 480
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación Rotary Club General Gutierrez, reunidos en el domicilio sito en calle Mitre n° 115, Maipú, Provincia de Mendoza, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 2023 a las 21:30 hs, para tratar el siguiente Orden del Día: Aprobación y Designación de los Asociados. Consideración de la Asamblea sobre las razones del llamado fuera de termino del año 2022 y 2023. Lectura de los Balances, Memorias del Directorio Informes de la Comisión Directiva Revisora de cuentas y demás documentación correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2022 y al 30/06/2023. Informe de detalles de las gestiones realizadas. Cambio y designación de Nuevas Autoridades

Boleto N°: ATM_7677555-1 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **"ASOCIACION CIVIL PROMI"**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto de 2023, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en Calle Pincolini distrito Vistalva, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario, 2) Consideración de Memorias, 3) Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día 31/05/2022 y al 31/05/2023; y 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7676985 Importe: \$ 320
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE MENDOZA: Sres. Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo y en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 29 y siguientes del Estatuto de la entidad, nos complacemos en invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día el día 28 de Setiembre de 2023, en el domicilio sito en calle Mallea N° 430, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza a las 13:00 horas a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección y

designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea, 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo Directivo, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/05/2023. 3) Consideración y Aprobación del Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos. 4) Consideración y Aprobación del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica Mutua con Recursos Propios. 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM_7677005 Importe: \$ 440
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PEÑA CICLISTA VETERANOS DE MENDOZA convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la entidad sita en calle Hualpa 587 de Godoy Cruz, Mendoza el día 4 de setiembre de 2023 a las 20,30 horas con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta anterior de fecha 4 de julio de 2022; 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado Evolución Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio nro. 36 finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años; 4) Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7677746 Importe: \$ 1800
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FUTBOL REAL ESCALADA Convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se llevará a cabo en la sede social en Casa 4 M-F B° Remedios Escalada de San Martín – Coquimbito –Maipú Mendoza, el día 11 de Setiembre del 2023 a las 20,00 horas. Será considerado el siguiente Orden del día para su tratamiento y aprobación: 1) Elección de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario. 2) Consideración y Aprobación del llamado fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, los Estados Contables con Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrado el 31-12-2021 y el 31-12-2022. 4) Renovación de Autoridades de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7677767 Importe: \$ 400
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2023, a las 18 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de venta de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7677938 Importe: \$ 1200
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por resolución de la comisión directiva y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de septiembre del 2023, a las 19:30 hs. La cita tendrá lugar en la sede social de

la institución, ubicada en calle San Lorenzo N° 156, de la Ciudad de Mendoza. El ORDEN DEL DÍA a tratar en la Asamblea será el siguiente: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto a presidente y secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de las memorias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023. 3- Lectura, consideración y aprobación de estados contables cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4- Elección de todos los cargos de la comisión directiva, tanto titulares como suplentes, Presidente y Vicepresidente, Tesorero y Protesorero, Secretario y Prosecretario, Pastpresidente, Vicepresidentes Institucionales, Vocales, Revisores de cuentas. Arturo González, presidente. Gabriella Ravanelli, secretaria.

Boleto N°: ATM_7677951 Importe: \$ 800
23-24/08/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO LOS AROMOS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de setiembre de 2023 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Vieytes N° 51 Barrio Los Aromos M:D-C:05, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7678868 Importe: \$ 320
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EI CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE MENDOZA, comunica bajo Acta N°1462, con fecha 18 de Agosto de 2023, SE SUSPENDE la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se había dispuesto para el día 26 de Agosto, a las 10.30 horas el primer llamado y segundo llamado a las 11.00 horas, en la Sede Central, sita en Av. Boulogne Sur Mer 157 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, por haberse observado errores técnicos y que oportunamente le serán explicados a los Señores Socios. Una vez subsanados los mismos, se fijará fecha y hora para la realización de la citada Asamblea, con su publicación respectiva. Queda sin efecto lo publicado en el Boletín Oficial N° 31927 de fecha 17/08/2023 y la publicación, de misma data, en el Diario Los Andes. Fdo. Ricardo Tahan-Presidente-

Boleto N°: ATM_7678972 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.MEN.)** convoca por este único medio a los representantes de entidades Intermedias, Cámaras y/o Asociaciones Agropecuarias y Entidades representativas de la Actividad Agropecuaria con personería jurídica, de los cuatro Oasis productivos de la provincia y al Sector Transportista, a las reuniones a efectuarse con el objeto de elegir la terna de representantes a ser propuestos ante el Poder Ejecutivo de la provincia para integrar el Consejo Asesor del ISCAMEN (Arts. 30 a 34 de la Ley N° 6333 y Arts. 32 a 36 del Decreto N° 1508/96). La convocatoria se realiza de acuerdo al siguiente cronograma: OASIS CENTRO: (Departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos) sede de ISCAMEN Valle de UCO, calles Dalmau e Yrigoyen, Tunuyán, Miércoles 13 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas; OASIS ESTE: (Departamentos de Junín, Rivadavia, San Martín, Santa Rosa y La Paz) sede de ISCAMEN Oasis Este, Chubut 130, San Martín, Jueves 14 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas; OASIS NORTE y SECTOR TRANSPORTE: (Departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Maipú y Luján) en la sede central de ISCAMEN, Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, el día Viernes 15 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas; Designación Autoridades Consejo Asesor 2023; OASIS SUR: (Departamentos de San

Rafael, General Alvear y Malargüe) en la Sede de ISCAMEN San Rafael, Av. Mitre 5400, Cuadro Nacional, Jueves 21 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas. Los participantes de las reuniones deberán concurrir obligatoriamente con: a) Mandato especial de sus respectivas Entidades; b) Original y fotocopia del DNI y constancia de cumplimiento de los deberes cívicos (votación); c) Certificado de vigencia de la personería jurídica actualizado (60 días) de la Entidad que representa. Expedido por la Dirección de Personas Jurídica de la Provincia. La tolerancia será de media hora.

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada. Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 16 de septiembre de 2023 a las 10 horas, a los Asociados domiciliados en la Provincia de Mendoza, en Mendoza Capital integrando el Distrito 1, del número 12504 al 2099954; Distrito 2, del 2099973 al 3572534; en Guaymallen integrando el Distrito 3, del 39089 al 1624584; Distrito 4, del 1624610 al 2782648; Distrito 5, del 2782673 al 3572661; en Godoy Cruz integrando el Distrito 6, del 33908 al 2129851; Distrito 7, del 2129852 al 3572615; en Las Heras integrando el Distrito 8, del 12502 al 2130271; Distrito 9, del 2130275 al 3572547; en Luján integrando el Distrito 10; en Maipú integrando el Distrito 11, del 37087 al 2387285; Distrito 12, del 2387310 al 3572635; en San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz integrando el Distrito 13; en Lavalle, Tunuyan, Tupungato y Malargüe integrando el Distrito 14 y en San Rafael y General Alvear integrando el Distrito 15; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones. La presentación se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados deberán solicitar, en los plazos conforme el Artículo 48 del Estatuto Social, la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación Zoom. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2023. Luis Octavio Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM_7668470 Importe: \$ 3360

22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

El Directorio del **Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza**, convoca a sus afiliados a Asamblea Ordinaria (art. 77, 87 inc. 2 de la Ley 4976), a realizarse el día 8 de septiembre del corriente año, a las 18:00 hs., segundo llamado 19:00 hs., en sede del Colegio ubicado en calle Pedro Molina 447 de Ciudad de Mendoza, para el tratamiento del siguiente: Orden del día: 1. Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado el 31/03/2023. 2. Aprobación del cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio 2023-2024. 3. Fijar el monto de la contribución mensual que deberán abonar los asociados art. 82 inc. 3) de la Ley 4976 y restablecida por la Ley 7108. 4. Designación de dos asociados para que firmen el acta. Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Boleto N°: ATM_7675773 Importe: \$ 960

22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

NEPTA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 2023, en la sede social, a las 19 hs., a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de Director Titular y Director Suplente por un nuevo período de mandato. 2.- Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_7673253 Importe: \$ 600
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

BIOILS ARGENTINA S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, 7 de setiembre de 2023, 9.00 horas, primera convocatoria, y 10.00 horas, segunda convocatoria, en el local de la sede social Belgrano 1993, Lote 22, Parque Industrial Maipú, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta respectiva. 2.- Razones para la convocatoria fuera de término. 3.- Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31/12/2022 (Expresado en pesos). 4.- Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio considerado. Destino de los resultados y su distribución. 5.- Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio considerado y hasta la fecha de esta asamblea. 6.- Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 7.- Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la Administración Federal de Ingresos Públicos. 8.- Autorizaciones administrativas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 04/09/2023, a las 9:00 hs.

Boleto N°: ATM_7675489 Importe: \$ 3000
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

ACEITES MENDOZA S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, 7 de setiembre de 2023, 12.00 horas, primera convocatoria, y 13.00 horas, segunda convocatoria, en el local de la sede social Belgrano 1993, Lote 22, Parque Industrial Maipú, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta respectiva. 2. Asamblea fuera de termino. 3. Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas y Memoria, correspondientes a los Ejercicios Económicos: N° 17 finalizado el 31 de diciembre 2019, N° 18 finalizado el 31 de diciembre 2020 y N° 19 finalizado el 31 de diciembre 2021 (Todos expresados en pesos). 4. Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en los ejercicios considerados. Destino de los resultados y su distribución. 5. Aprobación de la gestión de los directores por los ejercicios considerados y hasta la fecha de esta asamblea. 6. Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 7. Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la Administración Federal de Ingresos Públicos. 8. Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 9. Autorizaciones administrativas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 04/09/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7675503 Importe: \$ 3400
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

PERIS HNOS S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, 7 de setiembre de 2023, 15.00 horas, primera convocatoria, 16.00 horas, segunda convocatoria, en Avenida San Martin N° 1052, Piso 1, of 10, Ciudad Mendoza; Orden del Día: 1.- Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2.- Asamblea fuera de termino. 3.- Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, Inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación

Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre 2022 (Expresado en pesos). 4.- Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio considerado. Destino de los resultados y su distribución. 5.- Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio considerado y hasta la fecha de esta asamblea. 6.-Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 7.-Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la Administración Federal de Ingresos Públicos. 8.-Fijación del Número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos.9.-Autorizaciones administrativas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 04/09/2023, a las 15:00 hs.

Boleto N°: ATM_7675507 Importe: \$ 3200
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TESLA S.A. - Convocatoria Asamblea Extraordinaria - De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 10/08/2023, Tesla S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 07/09/2023 a las 21HS, a realizarse en el domicilio social de calle Patricias Mendocinas 877 de la ciudad de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Analisis de la situación financiera y comercial de la sociedad, solucionar problemas operativos y tratamiento de políticas para afrontar futuras obligaciones y cancelación de obligaciones contraidas. Comunicación participación el 06/09/2023, Cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art 238 de la ley de Sociedades Comerciales el día 06/09/2023 a las 20:30hs a las veinte treinta horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada

Boleto N°: ATM_7675556 Importe: \$ 2200
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TESLA S.A.- Convocatoria Asamblea Ordinaria - De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 10/08/2023, Tesla S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07/09/2023 a las 19 HS, a realizarse en el domicilio social de calle Patricias Mendocinas 877 de la ciudad de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, General informe del Auditor correspondiente a los ejercicios numero 15 cerrado al 31/12/ 2022, Los estados indicados se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social. Comunicación participación el 06/09/2023, Cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art 238 de la ley de Sociedades Comerciales el día 06/09/2023 a las 20hs a las veinte horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada.

Boleto N°: ATM_7675670 Importe: \$ 2600
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

DANIEL MACHIN S.A.; Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de DANIEL MACHIN S.A. para el día 04 de Setiembre de 2023, a las 13 horas en Primera convocatoria y 14 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Pedro B. Palacios 2280, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de accionistas para que firmen

las actas. SEGUNDO: Análisis de la Gestión de los directores. TERCERO: Renovación del Directorio de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_7661179 Importe: \$ 1000
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto 2023, a las 19:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 48 cerrado el 30 de Abril 2023; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades; 6) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por dos años. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7666230 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

"BECE EMPAQUES Y SERVICIOS S.A. CUIT 30-71644488-7, domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén Mza, CONVOCA a asamblea extraordinaria a todos los accionistas con la siguiente orden del día: 1) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea extraordinaria. 2) Tratamiento de la vigencia del poder Amplio de Administración y Disposición otorgado a favor de Carlos Alberto Benito mediante escritura 55 de fecha 14/09/2021. Asamblea a realizarse el día 06 de septiembre de 2023 a las 9:30hs. en primera convocatoria y 10:30hs del mismo día en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera convocatoria, en la sede de la sociedad.-"

Boleto N°: ATM_7667432 Importe: \$ 1400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 04 de Septiembre del 2.023, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para suscribir el acta; b) Tratamiento y Aprobación de la venta de una parte de las acciones que Clínica de Traumatología y Rehabilitación SA posee en Hospitales Privados de Mendoza S.A.; c) Conferir autorización al para tramitar toda la documentación referida a la venta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7669994 Importe: \$ 2400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Citase a los Señores accionistas de **Panificadora la Tentación S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 en segunda convocatoria. Se comunica que el cierre de inscripción en el Libro de Asistencia a Asamblea es a las 08:30 hs. Cita en sede social de calle Roca N° 670 – Tunuyán, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo N° 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades referida al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2.023. 2°) Consideración de la gestión del Directorio. 3°) Destino dado a los resultados del ejercicio. 4°) Tratamiento honorarios del Directorio. 5°) Explicación en la demora al llamado de asamblea. 6°)

Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM_7671468 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2023-04860719-GDEMZA-DGIRR, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". Ubicado en Boedo esq Terrada s/n° Carrodilla Luján de Cuyo. NC 06-99-00-0100-466592 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7673650 Importe: \$ 240
22-23/08/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo del Juez Dr. Abel Pablo Rousse, Autos N° 122829 caratulados: "SURCRED SRL C/ FUNES MIGUEL ANGEL P/ EJECUCION PRENDARIA", REMATARA DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 (31/08/2023) a las ONCE HORAS (11:00 hs), en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y de la Receptora del Tribunal, sito en calle Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: THL-296, marca: NISSAN, Tipo PICK-UP, Modelo: UAL720T3, marca del motor: NISSAN, N° de motor: SD23-284755, marca de chasis: NISSAN, N° de chasis: 3UAL720M-000965, modelo año: 1993. Posee cuatro puertas, parabrisas trizado al igual que el vidrio lateral, con cúpula de fibra de vidrio, con detalles de chapería todo el vehículo, tablero completo, con rotura de tapizado delantero derecho, con cuatro ruedas y auxilio. Luz de giro delantera derecha rota, con una sola barra porta-esquíes en el techo, con dos espejos, gancho de remolque y matafuegos. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor NO REGISTRA DEUDA AL 14/11/2022; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 21/09/2022 por \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: efectuada la subasta el Martillero percibirá su comisión (10%) del adjudicatario; el adquirente en el acto de subasta deberá depositar el 10% de seña; y deberá depositar el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ley (art. 288 CPCCT). COMPRA EN COMISION: no se admite la compra en comisión (ART.268 CPCCT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala N° 232 de esta Ciudad, en horario de 17 a 20 horas hasta el día anterior a la subasta. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7673246 Importe: \$ 2880
23-25-29/08/2023 (3 Pub.)

(*)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC de San Rafael, Autos 186977 LOZANO, ARIEL GUSTAVO C/ MARTINEZ, ROMINA JANET S/ PRENDARIA" REMATARA Automotor: Fecha, horario y lugar: día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (31/08/2023) a las once (11) horas. Hágase saber que la misma se llevara a cabo el día y hora fijada, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. El remate se efectuará a viva voz,

con base de \$ 950.000,00 y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Objeto: 100 % DEL DOMINIO: DOMINIO: FSI645 Procedencia: NACIONAL NroCertificado: GM163640/102486/2206 Fecha Inscripción Inicial: 24/07/2006 Código Automotor: 042 – 08-BA Fabrica: 042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. Marca: 08 – CHEVROLET Modelo: BA - CORSA 3 PTAS CITY 1.6N Tipo: 18 - SEDAN 3 PTAS Mca Motor: CHEVROLET Nro.Motor: 5K5025939 Mca Chasis: CHEVROLET Nro Chasis: 8AGSB08N07R102486 Fabricación Año: 2006 Modelo Año: 2006. Cuatro ruedas armadas en regular estado de conservación, con parabrisas trizado, una goma (auxilio), paragolpe delantero trizado (arreglado) con tablero completo sin radio, sin parlantes, tapizado de tela asiento conductor con roturas pequeña, espejo retrovisor puerta derecha roto arreglado sin constatar funcionamiento porque no tiene carga la batería, con limpiaparabrisas (dos delanteros).- Lugar de exhibición del automotor a subastar, calle Toledano Sur N° 2.430 -Las Paredes-San Rafael. Lunes a Viernes de 16,30 hs a 20,30 hs. celular 2604-531135, al cual deberá comunicarse el interesado. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley 15.348/46 art. 31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp, debiendo acompañar las constancias respectivas con una antelación de 96 horas a la fecha de subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT).- WALTER ROQUE ESTEBAN

Boleto N°: ATM_7675762 Importe: \$ 2400
23-25/08/2023 (2 Pub.)

ROBERTO BAEZA, Martillero Público Matrícula N° 1715, por cuenta y orden del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (C.O.N.I.C.E.T.) y/o INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACION DE ZONAS ARIDAS (I.A.D.I.Z.A.), llama a REMATE OFICIAL, SIN BASE, al mejor postor para el día 15 de SEPTIEMBRE de 2023 a partir de las 9.00 horas en Av. Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza de los vehículos del Estado Nacional, perteneciente a: CONICET y IADIZA, declarados fuera de uso y/o desuso: LOTE N° 1: CHEVROLET, modelo CORSA 4 Puertas GLS 16V; Dominio CYL 904; Año 1999, Motor N° BW5001157, Chasis 8AGSJ19PXWR622008. LOTE N° 2: FORD modelo CUSTOM F 150 Dominio WVA 777, Año 1981, Motor Marca Perkins N° PA-4509923, Chasis 1FTEX26G3BKA30537. LOTE N° 3: TOYOTA, Modelo HILUX 4 x 4 Cabina Doble D1X, Dominio CIM 251; Año 1999, Motor N° 31-4662516, Chasis N° BAJ331MA3X9318113. LOTE N° 4: LAND ROVER, Modelo DEFENDER 110 TDI, Dominio BYN 532, Motor N° 16L61771A, Chasis N° SALLDNMF3VA130170; LOTE N° 5: CAMION MAN, modelo 19240 MAK; Dominio WVA 779; 1981; Motor N° 33140870392110; Chasis N° 52901770176. La misma se realiza mediante la modalidad de sobre cerrado, conforme lo dispuesto por Acordadas N° 19.863, 21148 y 22.070 y Resolución de Presidencia N° 20.565. La subasta es SIN BASE. Al momento de la subasta, se procede a la apertura de los sobres e identificación de los oferentes presentes. Entre los oferentes presentes de cada lote, tomando como base la mayor oferta recibida en dichos sobres y solo esas personas estarán autorizadas, a proseguir con la subasta a viva voz hasta la adjudicación de cada lote al mejor postor. RECEPCION DE SOBRES: se realizará hasta el día 13 de Septiembre de 2023 en el domicilio del Martillero, Av. España 623, Planta Baja "C", Ciudad, Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 hs a 14 hs. Fiscalizará y labrará el Acta correspondiente la Escribana GUILLERMINA GUEVARA MARCH, Reg. 589 de Capital, Domicilio Cnel. Rodríguez 1226, Ciudad Mendoza, de la nómina de Escribanos del Banco de la Nación Argentina. PRIMERA: Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.30 horas a 12:30 horas los días 6, 7 y 8; 13 y 14 de SEPTIEMBRE de 2023 en el predio de Av. Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza (CCT Mendoza Ex CRICYT). SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el

estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos, librando de toda responsabilidad al CONICET, IADIZA, NOTARIO, MARTILLERO y/o GESTOR actuantes. TERCERA: Los lotes rematados quedan bajo la aprobación del CONICET y/o IADIZA, pudiendo darse por cancelada la oferta; En dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualización alguna. CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar INDEFECTIBLEMENTE en el acto de remate Documento Nacional de Identidad, y suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno de Mendoza) y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión. QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento de remate: 1) TREINTA POR CIENTO (30%) en concepto de Seña, la cual puede ser abonada en efectivo en manos del martillero o por Transferencia a la Cuenta Corriente en PESOS Banco Francés (BBVA), N° 240-1417-5, Titular "Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas"; CUIT 30-70940667-8; CBU 0170240020000000141756; Alias: "BALON.MONO.DUQUE"; 2) DIEZ POR CIENTO (10%) de COMISION Martillero, en efectivo o en la Caja de Ahorro en Banco Francés (BBVA), N° 237-11265-9, Titular Roberto Baeza y Ots.; Alias "roberto.baeza.nazar"; CUIT 20-11827336-3 y 3) el CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4,5 %) IMPUESTO DE SELLOS, en dinero efectivo. El saldo deberá cancelarse mediante depósito o Transferencia Bancaria, en la Cuenta Corriente en PESOS Banco Francés (BBVA), N° 240-1417-5, Titular "Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas"; CUIT 30-70940667-8, dentro de las 48 hs de ser notificados de la aprobación de la subasta por parte de CONICET y/o IADIZA a los adjudicatarios de cada lote; Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento de dicho plazo. Cada comprador una vez realizado el correspondiente depósito por el saldo de precio, deberá acercarse al domicilio de Cnel. Rodríguez 1226, Ciudad, Mendoza (Escribanía GUEVARA MARCH), a los efectos de llevar la boleta de dicho depósito, cancelar los gastos correspondientes a las certificaciones de firma para las transferencias de cada unidad ante el citado Notario, y los gastos correspondientes a las transferencias incluidos los del Gestor Autorizado a tal efecto. SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Estado Nacional exento de IVA. SEPTIMA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio, para lo cual deberán concurrir munidos de la autorización por escrito del Martillero y fotocopias del acta de remate. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de lo bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus intermediaciones. Los lotes se entregarán hasta 96 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio del automotor en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. OCTAVA: Los bienes se rematarán en el estado y condiciones que se encuentren. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo. Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del CONICET y/ o IADIZA según corresponda. El pago de la transferencia de dominio se realizará al Gestor Autorizado contra recibo del mismo, en las oficinas de la Escribana GUEVARA MARCH sita en calle Cnel. Rodríguez 1226, Ciudad, Mendoza, conforme lo especificado en cláusula Quinta. NOVENA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. DECIMA: El Estado Nacional a través de CONICET y/o IADIZA, se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos, página Web son ilustrativas NO contractuales. DECIMA PRIMERA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción

del sellado de ley correspondiente. El Gobierno Nacional, CONICET, IADIZA, NOTARIO, GESTOR y MARTILLERO (actuales), no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. INFORMES: ROBERTO BAEZA, Av. España 623, Planta Baja "C", Ciudad, Mendoza, Cel. 0261-5605898, Cel 0261-5458583, E-mail: baezapropiedades@gmail.com, roberto.baezapropiedades@gmail.com.

Boleto N°: ATM_7675189 Importe: \$ 9480
18-23-25/08/2023 (3 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará el día 24 de agosto del corriente a las 10:30hs a viva voz, autos CUIJ: 13-04305975-5((011805-256910)) Caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZUÑIGA MARIA EUGENIA Y MAULEN MARTIN HUMBERTO SERGIO P/ PRENDARIA orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 planta baja de ciudad en el estado que se encuentra, automotor CHEVROLET COBALT 1.3D LTZ, sedan 4 puertas, dominio MZN280, con chasis N° 9BGJC6990DB283719, Motor N° Z13DTC4865282. Deudas ATM \$208.690,51.- al 16/05/23. Mas \$25.201,55.- por costas. Multas \$ 120.073,67.- al 22/3/23. Gravámenes: Embargo por \$275.615.- por parte actora, Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10% de comisión, 4,5 Impuesto fiscal, resto al aprobarse la subasta. Serán a su cargo del comprador los gastos de inscripción, como así también los gastos de bodegaje que corriesen a partir de que la aprobación de la subasta quede firme. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 196.868.- y con incrementos entre posturas por \$20.000.- Exhibición día 23/08 de 18 a 20 hs en calle Cavagñaro 573 la Primavera Guaymallén, informes juzgado o martillero tel.: 2615358297

Boleto N°: ATM_7668590 Importe: \$ 960
18-23/08/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847546-9 260303 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA 526 HGV P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 526 HGV. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125 ED. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3E8E-037037. Cuadro N° 8C6KE1347B0016793. Titular: Ferreyra José Luis. D.R.G.CORDOBA c/Ferreyra J.L. Expte. N° 156477-D.G.R.CORDOBA c/Ferreyra J.L. Expte. N° 1955344 Juz. C.yC. 3° EJC. Fiscal RIO CUARTO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 67.619.280,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7673223 Importe: \$ 1920
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06933945-4 260553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO A014KKA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A014KKA. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF2643645. Cuadro N° 8DYC51492GV021952. Titular: Morales Juan José. Deudas: ATM debe \$ 689.490,00. Este importe es

valido hasta el 15/8/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 648.190,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7673239 Importe: \$ 1920
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700801-9 260395 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL RENAULT 12 DOMINIO ACP 559 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ACP 559. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12 TL M 1.6. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 5972998. Chasis N° L813-036156. Titular: Fernández Olga Esther. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 466.256,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
22-23/08/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700798-5 260394 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL RASTROJERO DOMINIO UMZ 973 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UMZ 973. Marca: RASTROJERO DIESEL. Modelo: P-70. Modelo año: 1978. Tipo: PICK UP. Motor N° 481145. Chasis N° P69-51653. Titular: GOMEZ NESTOR. Deudas: ATM debe NO TIENE DEUDAS. Este importe es válido hasta el 6/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 375.503,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
22-23/08/2023 (2 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle

Santa Cruz 264, 3° Piso, Oficina 1, Ciudad, orden GEJUAF CAPITAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, autos N° 168/19/6F, caratulados "ALONSO MARISA ROSANA C/ CARRIZO ALBERTO GUILLERMO P/ EJECUCION", rematará VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% automotor propiedad de ALBERTO GUILLERMO CARRIZO CUIT N° 20-17317433-1, D.N.I. N.º 17317433: marca FIAT, Modelo PALIO FIRE 1.4, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, MODELO AÑO 2016, Motor marca FIAT N° 310A20112784010, chasis marca FIAT N° 9BD1717NG7583058, Dominio AA543ZN; GRAVAMENES: PRENDA; a favor de HSBS BANK ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 33-53718600-9 por \$147.276; Embargos: de estos autos 168/19/6F, caratulados "ALONSO MARISA ROSANA C/ CARRIZO ALBERTO GUILLERMO P/ EJECUCION", por \$137.488; DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe \$138.155,21 al 10/08/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE \$800.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$30.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Señal 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. Saldo aprobación Subasta; Estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: días de publicación de edictos de 18:00 a 20:00hs, en Avenida Godoy Cruz N° 567, Edificio Le Montreal, Ciudad, Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 2616559475.

Boleto N°: ATM_7668450 Importe: \$ 2160
17-22-23/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933167-4 15812 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MONDIAL 014-IFH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 014 IFH. Marca: MONDIAL. Modelo: LD 110 Y. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° YG1P52FMH*BJ008627*. Cuadro N° 8AHJ26110CR003399. Titular: CALDERON GABRIEL DARIO. Deudas: ATM debe \$ 5.366,78. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 637.004,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara señal 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7671450 Importe: \$ 1920
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

María Patricia Maturano, Matrícula 2860, Martillero, orden Sexta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos:13-04173570-2 ((010406-157562)), caratulado VILLAFañE CRISTINA HAYDEE C/ COCHERIA JOSE GIMENEZ E HIJOS Y OTROS P/ DESPIDO fojas 196 y fs.198 y fs.210 rematará, "con base, a Viva Voz y al Mejor Postor", día 24 de agosto 2023, 9 hs. Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N°322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, 1.287 (un mil doscientos ochenta y siete) ACCIONES SOCIETARIAS embargadas en autos pertenecientes a la demandada MARIELA CAROLINA GIMENEZ, DNI 27.931.027 que recaen sobre el Registro de Acciones nro 1 de "GIMENEZ SEPELIOS S.A "33-71606037-9 , domicilio fiscal en Benjamín Argumedo 4.924, La Primavera, Guaymallén, Mendoza.

Base \$ 6.000.000 con incrementos mínimos entre eventuales posturas de \$ 250.000. Gravámenes: estos autos, otros: fs.208. En dicho acto el que resulte adquirente deberá abonar, Impuesto Fiscal 1,5%, Señá 10%, Comisión del Martillero 10%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. (Art.46 CPCCYT) (art. 249 del C.P.C., art. 21 C.P.L.) Es a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de las Acciones Societarias a su nombre. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel.: 2615 393943.

S/Cargo

14-16-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 06 DE SETIEMBRE DE 2023, a partir de las 9:30 horas en el PODER JUDICIAL II, oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad Mendoza de los bienes de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EX-2023-04705907- -GDEMZA-HCS, conforme modalidad a" VIVA VOS" y siguiendo las cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo ley 8706, artículo 143 y Modificación del Decreto 1000/15 por el Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 05 de Setiembre de 2023, en Playa San Agustín (Sector Ministerio de Seguridad) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuerdas de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la

anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA. No se acepta la compra en comisión.

NOVENA: El Estado Provincial y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate teniendo en cuenta para ello el comportamiento de los posibles postores. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, NO son contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.marianmanucha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 1: LOS VEHICULOS ESTAN DADOS DE BAJA DEFINITIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. DOMINIO TPF 305 (VOLKSWAGEN SAVEIRO) – SKA 558 (PEUGEOT 504) – TOJ 299 (FORD FALCON) – TQV 255 (FORD FALCON). (TODOS CON MOTOR DESARMADO Y/O CON FALTANTES) BASE \$ 50.000.

S/Cargo

16-17-18-22-23-24-25-28-29-30/08/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.785 caratulados: "NUNEZ CECILIA LORENA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 14 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a CECILIA LORENA NUÑEZ con D.N.I. N° 28.763.325. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes,

miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26266 Importe: \$ 4600
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.738 caratulados: "TORRALES MARINA EUGENIA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 20 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a MARINA EUGENIA TORRALES, con D.N.I. N° 35.615.146. Síndico designado en autos, Contadora VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-6947274 y Teléfono: 261-4259512. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico valeria@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26267 Importe: \$ 4600
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 9.763 caratulados: "ROMERO DIONISIO DAVID P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DUROR.", el día 18 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. DIONISIO DAVID ROMERO, con D.N.I. N° 16.992.147. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1° PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:30 a 12:30 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26268 Importe: \$ 4600
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.794 caratulados: "GORDILLO ELSA ELIZABETH P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 16 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a ELSA ELIZABETH GORDILLO, con D.N.I. N° 36.452.150. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26269 Importe: \$ 4600
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.658 caratulados: "BUSTAMENTE GUSTAVO ADOLFO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 15 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. VICTOR ALEXANDER SAEZ, con D.N.I. N° 33.821.473. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1° PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:30 a 12:30 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26270 Importe: \$ 4600

23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/72 autos N° 13-07242898-0 caratulados: "CHACA CINTIA VALERIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CINTIA VALERIA CHACA, DNI N° 28.220.257, CUIL N° 27-28220257-9 con domicilio en Calle S/N, Loteo Cuello, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá

presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. ANA MARÍA ADAD DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30-P.B.-Oficina "A"-Ciudad-Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26274 Importe: \$ 6800
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58/68 autos N° 13-07217317-6 caratulados: "PINEIRA RODRIGO JORGE JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RODRIGO JORGE JESUS PINEIRA, DNI 30.802.501, CUIL 20-30802501-3 con domicilio en San Martín 953, Barrio Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 13 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 27 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 26 DE MARZO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GOÑI CARLOS ALBERTO DOMICILIO: 25 de mayo 41 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocgoni@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26275 Importe: \$ 6800
23-24-25-28-29/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ A CARGO DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que a fs.2 de los autos N° 42.529 caratulados: "TORO JORGE DANIEL S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, 30 DE MARZO DE 2023. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:..... RESUELVO I)- Declarar la QUIEBRA de Jorge Daniel TORO, D.N.I. N° 26.082.109, CUIT N° 20-26082109-2, domiciliado en calle Washington Ojeda N° 924, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, empleado del Gobierno de Mendoza en jurisdicción del Ministerio Seguridad. Constituyendo domicilio legal en calle Paso de los Andes N° 902, de General Alvear, Mendoza.- III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. A fs. 12; AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO)Fijar el día VEINTE (20) DE SETIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos el Cdr. EDGARGO BARON con domicilio legal en LAS HERAS N° 140 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y para el presente proceso en calle Patricias Mendocinas N°53, General Alvear, Mendoza, domicilio electrónico edgardobaron@hotmail.com, OFICINA abierta MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26257 Importe: \$ 5200
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.801 caratulados: "ESCUDERO MONICA LILIANA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 07 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a MONICA LILIANA ESCUDERO, con D.N.I. N° 18.459.192. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 hs. (previo turno telefónico) en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBERO DE DOS MIL

VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26258 Importe: \$ 4600
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022249 caratulados "MORALES GABRIEL ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/07/2023 la declaración de quiebra de GABRIEL ALEXANDER MORALES DNI N°41.884.683, CUIL: 20-41884683-7...V. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 01 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AZNAR CARLOS ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPEJO 167, 5 PISO, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614251120 / 2615578318, mail: ajaznar@gmail.com.

C.A.D. N°: 26263 Importe: \$ 6200
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022298 caratulados "MUÑOZ NARVAEZ DANIELA ESTHER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL "se ha dictado con fecha 03/07/2023 la declaración de quiebra de DANIELA ESTHER MUÑOZ NARVAEZ DNI N°37.738.939, CUIL: 27-37738939-0...V. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 01 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615943531, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26264 Importe: \$ 6200
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/110 autos N° 13-07242662-7 caratulados: "SALDAÑA VALDEZ CARLOS DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS DAVID SALDAÑA VALDEZ, DNI 36.965.307, CUIL 20-36965307-6 con domicilio en El Pastal S/N, El Pastal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15°) Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos

establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PRIORI, GERARDO REMO DOMICILIO: Avda España 311, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: priorigerardo10@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26265 Importe: \$ 6600
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.663 caratulados "SZASZ, FRANCISCO EMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 22 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCISCO EMILIANO SZASZ, D.N.I. N° 36.788.402, C.U.I.L. N° 23-36788402-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Ortiz de Rosas N° 621 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de setiembre del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdr. CARMEN SUSANA LOMORO con domicilio en calle Independencia N° 458 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo susanalomoro@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26254 Importe: \$ 5000
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/49 autos N°13-07230556-0 caratulados: "MENDEZ CINTIA ELISABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CINTIA ELISABETH MENDEZ, DNI 29.875.793, CUIL 27-29875793-7 con domicilio en Manzana D- Casa 22, Barrio Huarpes 1, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE

2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 20 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. 18º) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 20 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26255 Importe: \$ 6800
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N° 13-07202453-7 caratulados: "GUZMAN CARO ERIKA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ERIKA DANIELA GUZMAN CARO, DNI N° 40.597.068, CUIL N° 27-40597068-1 con domicilio en Juan Agustín Maza 750, Casa 3, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 20 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 20 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial

del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PALAZZO LATUF, JUAN PABLO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26256 Importe: \$ 6800
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022254 caratulados "AGÜERO CECILIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/06/2023 la declaración de quiebra de CECILIA ALEJANDRA AGÜERO DNI N°23.901.436, CUIL: 23-23901436-4...V. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE...Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BENVENUTTI JUAN CARLOS. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614972354 / 2615276289, mail: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com.

C.A.D. N°: 26259 Importe: \$ 6200
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022242 caratulados "OLMEDO SENOSIAIN GUILLERMO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/06/2023 la declaración de quiebra de GUILLERMO MARTIN OLMEDO SENOSIAIN DNI N°32.085.729, CUIL: 20-32085729-6...V. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200

Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BONAHOA GUSTAVO ALFREDO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal TENIENTE PRIMERO IBAÑEZ N° 449, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615378894, mail: gbonahora@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26260 Importe: \$ 6200
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021893 caratulados "VERA CARLOS ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/03/2023 la declaración de quiebra de CARLOS ROBERTO VERA, DNI 27.411.979, CUIL: 23-27411979-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 69...II. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones .III. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VIENTE DE DICIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar

se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 29/06/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, DNI N° 26.185.773. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RIVADAVIA 76, 2 PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com.

C.A.D. N°: 26261 Importe: \$ 6400
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022032 caratulados "PEÑALOZA HECTOR MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/03/2023 la declaración de quiebra de HECTOR MIGUEL PEÑALOZA, DNI 21.378.547, CUIL: 20-21378547-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 76...II. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 29/06/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: ARRIGO MARIA CECILIA, DNI N° 18.012.852. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN N° 67, SAN JOSÉ, GUAYMALLEN, MENDOZA, teléfono: 2614458383/2616988372,mail: ceciarrigo@hotmail.com

C.A.D. N°: 26262 Importe: \$ 6600
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07248789-8 ((011902-4359177)) BLEISEN OSMAN EMIR P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 08/08/2023. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BLEISEN, OSMAN EMIR; D.N.I. N°28.595.848;

C.U.I.L. N° 20- 28595848-3 2) Fecha de presentación: 07/06/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2023. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 20/12/2023 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT).. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez

Boleto N°: ATM_7673258 Importe: \$ 1800
18-22-23-24-25/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.774 caratulados: "ROJAS ANGEL EMMANUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 16 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a ROJAS ANGEL EMMANUEL, con D.N.I. N° 36.890.663. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielolivetti@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26249 Importe: \$ 4600
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.716 caratulados: "ESCOBAR CARLOS NICOLAS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 24 de junio de 2021, se ha declarado la quiebra a CARLOS NICOLAS ESCOBAR, D.N.I. N° 35.777.530. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en pasaje 4°, local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 2615561812, teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la

documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26251 Importe: \$ 4600
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07247303-9 (011902-4359176), caratulados: "GONZALEZ BARBERIS CARLOS DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de julio de 2023 15 de agosto de 2023 Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS DAVID GONZALEZ BARBERIS, DNI N°40.071.252; CUIL N°20-40071252-3. V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 9 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE MARZO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JULIO OSCAR RODRIGUEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 0261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26253 Importe: \$ 5000
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.772 caratulados: "FLORES ARIEL AGUSTIN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a ARIEL AGUSTIN FLORES, con D.N.I. N° 42.167.113. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielolivetti@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las

medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26248 Importe: \$ 4600
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021397 caratulados "GONZALEZ OLGA BEA-TRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/02/2022 la declaración de quiebra de OLGA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 17.029.040, CUIL: 27-17029040-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 66...V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/07/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: JOSE MIGUEL MARIN, DNI N° 11.243.698. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTÍN ZAPATA 428, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634313884, mail: jmmarinsanto@gmail.com

C.A.D. N°: 26250 Importe: \$ 6600
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021258 caratulados "HIDALGO IRMA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 19/05/2023 la declaración de quiebra de HIDALGO IRMA, DNI N° 10.040.217, CUIL 27-10040217-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 116... V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2023.VII. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si correspondiere.. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: RICARDO ALBERTO GIMENEZ. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal sito en BIRITOS 31, GODOY CRUZ,MENDOZA, teléfono 2615920505, mail: rglegalcontable@gmail.com.

C.A.D. N°: 26252 Importe: \$ 4200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07248832-0((011901- 1254428)) caratulados MURCIAS BONNARDEL SEBASTIAN ARMANDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR, hace saber que: 1) en fecha 01/08/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MURCIAS BONNARDEL, SEBASTIAN ARMANDO DNI 30.345.348, CUIL 20-30345348-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 07/06/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/09/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/10/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 14/12/2023 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_7668573 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial en los autos n° 793, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto como como Asiento 2378 folio 665 Tomo 14 año 1957, padrón de Rentas es el 64-41295-0 y Padrón Municipal 2/4740/00 con una superficie de según título de 4 ha 6383.86 m2 y según título de mensura de 1 ha. 0498.29 m2, ubicado en calle Belgrano Norte S/N° (ex 6 de septiembre) costado Oeste, 534.80m al sur de calle Filippini, Villa Bastías, Tupungato Provincia de Mendoza. Límites: Norte: Raquel o Racael Ahumada de Mendez, sur: Raquel o Racael Ahumada de Mendez. este: calle Belgrano norte, oeste: Raquel o Racael Ahumada de Mendez. por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_7676902 Importe: \$ 1600
23-25-29-31/08 04/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada 1ro. 2da Circ Poder Judicial Mendoza, Autos N° 203.380 caratulados "Torres Daniel Humberto C/ Astargo De Ibarra Elena P/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Elena Astargo de Ibarra y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis - (inscripción N° 39.956/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, (superficie: 421,10 m2 limites Norte y Sur: 33,80 Este y Oeste 32,70 y linderos abiertos con límite norte calle Bartolomé Mitre 380, Sur y Oeste con remanente de Astargo de Ibarra Elena, Este con Curi Andrea Daniela y Curi Sandra Gabriela plano N° expediente 2019 04336552 fecha 07.01.2019 visado D.P Catastro. Según matricula los limites Norte Calle Bartolomé Mitre 380 Sur Rio Diamante, Este Jaun M Peiret, Oeste Fermín Pérez) art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle Bartolomé Mitre n° 370, de la Villa 25 de Mayo, inscripto en la matricula 39.956/17, Asiento A1, del Folio Real de San Rafael, con una superficie total de 425,20 m2 según mensura, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. traslado https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ENGPD171847 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PMFHL171847

Boleto N°: ATM_7677585 Importe: \$ 2600
23-25-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, EN Autos N° 403.135 "ADRIAZOLA LILIANA BEATRIZ C/ SANTANDER MARIA LUISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: Terceros posibles interesados, la resolución de Fs. 71: " Mendoza, 04 de Abril de 2023. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado Pedro B. Palacio N° 1994, distrito de General Belgrano, departamento de Guaymallén, inscripto 1 inscripción al N° 15932 – fs. 201 – T° 95 A (actual Matricula SIRC 0400514493) de dicho departamento, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.)...Fdo. Deblasi Erica – Juez".-

Boleto N°: ATM_7677795 Importe: \$ 1600
23-25-29-31/08 04/09/2023 (5 Pub.)

Juez del GEJUAS N° 3 en autos 13-07209342-3((012053-315824)) "LUQUES CESA LEONARDO MARCELO C/ POPULIN DE GABRIELLI CECILIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chuquisaca 8030 Carrodilla, Mzna. G, Lote 12, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro Público Inmobiliario como 1ª inscripción al N.º 37260, Tomo N.º 63 E, fojas 237, Padrón de Rentas: 06-03179-3.por la superficie total (s/p) de 282,49 m2

Boleto N°: ATM_7668594 Importe: \$ 1000
16-18-23-25-29/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 262904 caratulados "D'AMBROCIO NORBERTO OMAR C/ CLEMENT SILVANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. Clement Silvano, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de septiembre de 2018. Téngase presente la copia del Asiento Dominial acompañada en cumplimiento de lo ordenado a fs. 79. Agréguese. De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO al Sr. CLEMENT SILVANO en su carácter de titular registral, por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159). CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el art. 209 del CCC y T, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado

precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cumplidas que sean las notificaciones precedentemente ordenadas, córrase VISTA al Ministerio Fiscal. Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo y en función de lo ordenado por el art. 209 del CCC y T, inc. d), deberá colocarse un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en lugar visible y a cargo del actor, quien deberá acreditar su cumplimiento mediante fotografía certificada por Escribano Público o constatación de Oficial de Justicia. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N° 258 del 27-3-06. A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE. mg Fdo: Dr. Mariano Gabriel URRUTIA - Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Videla Aranda N° 2464. Datos de Inscripción: Título I: N° 19065, fs. 573. Tomo 77 – C de Maipú. Escritura: 31-08-1960. Título II: Matrícula N° 156126. Asiento A - 1 de Maipú. Escritura: 14-03-1985. Titular Registral: Clemente Silvano; Atilio Florencio D'ambrocio

Boleto N°: ATM_7665407 Importe: \$ 4800
14-16-18-23-25/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza . AUTOS N° 269.958 "KRUEKNEIT ISABEL HORTENSIA C/ SUCESORES DE MANZUD SALIM FERNANDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS siguiente la resolución "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Rafael Obligado 70, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... Dr. Juan Pablo Santiago Civit-Juez" INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1° Inscripción al N° 3379, fs. 193, T 25- de Godoy Cruz, TITULAR REGISTRAL: Fernando Manzud Salim con fecha de inscripción 15/03/1924.

Boleto N°: ATM_7661152 Importe: \$ 2000
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

El tribunal de Gestión Asociada N° 2 en los autos N° 276273, caratulados: "MARCHETTA OSCAR R. Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/PRESC.ADQUI:"; proveyó a fs 6 lo siguiente:" Tengase a MARCHETTA OSCAR RODOLFO Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA por presentados, parte y domiciliados ,en el carácter invocados,con el patrocinio del letrado del Dr FRAU EDGARDO ARIEL.Téngase presente demanda en formato PDF acompañada. Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por el término de VEINTE (20) DÍAS par que comparezca,responda,ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC Y). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos,inscripto la matrícula N° 40871/5, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble tipo cochera identificada como designación 07 del plano de Mensura en Propiedad Horizontal,que le corresponde al dpto 11 del inmueble ubicado en calle Bernardo Ortiz 854,Godoy Cruz, Mendoza,por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alternada (art 209 apIIlnca) CPCC.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del COlegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art 72 inc.IV del CPCC). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de

Mendoza en la persona del Sr Gobernador y del Sr Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr intendente. Notifíquese al Sr Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, ses intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel del tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación d, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art 209 inc d del CPCCyT. Dra MARCELA RUIZ DIAZ- Juez

Boleto N°: ATM_7661205 Importe: \$ 4600
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.939 caratulados "BARRERA LUCIA ROSA C/ POSIBLES SUCESORES DE FUNES ALICIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc.a) CPCCyT....Dra. CECILIA LANDABURU - Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA. Datos de Inscripción: 2° INSC. AL N° 12462, FS. 890, TOMO 46 "A" Titular Registral: ANIBAL FUNES, DNI 8.034.930

Boleto N°: ATM_7661230 Importe: \$ 1800
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

El tribunal Segundo Juzgado de Gestión Asociada Segunda en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza EXPTE N° 264.563, Caratulados "MALAGOLI BEATRIZ IRIS Y LEDDA PEDRO ROBERTO C/ CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Julio de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle RAMÓN GIL N° 53 CIUDAD DE MAIPÚ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DRA. PATRICIA FOX Juez" Inscripción: 2° INSCRIPCIÓN AL N° 25 DE FS. 98 DEL T° 1 DE PH MAIPU, MENDOZA Propietario: CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA Ubicación: RAMON GIL N°53 CIUDAD DE MAIPU, MENDOZA

Boleto N°: ATM_7661244 Importe: \$ 1800
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FERNANDEZ, ADRIAN DIEGO FF: 30/10/1972 sepultado en nicho S:N N° 15 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO Y TRASLADADO A PARQUE LA PAZ DE LOS OLIVOS DE JUNIN S:A P:932. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7657199 Importe: \$ 360
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

San Rafael, 24 de abril de 2023 Y VISTOS: Estos autos N° 12998/2021, caratulados "HERRERO, RITA

SILVINA C/ MELASTRO, GABRIEL RUBEN P/ Divorcio unilateral”, para resolver lo solicitado y de los que, RESULTA: a.- Que en autos comparece Rita Silvina Herrero, interponiendo demanda de divorcio por petición unilateral, en función de los arts. 437 y 438 del C.C.C.. Relata y acredita haber contraído matrimonio el 01 de noviembre de 2.001 y dice que de la unión nacieron cuatro hijos, que se encuentran separados desde el 10/04/18 y que desde entonces nunca mas tuvo noticias de su espso, por lo que desconoce su domicilio. En el punto 1) presenta propuesta reguladora referia a la responsabilidad parental, mientras que hace saber que no existen bienes registrables para liquidar. b.- En fecha 18/11/2021, y a los fines de dar con el paradero de Gabriel Rubén Melastro, se ordena rendir Información Sumaria, librando oficio a la Policía de Mendoza y requiriendo informe a la Cámara Nacional Electoral. El 19/11/21 la Cámara Electoral, da cuenta que no ha sido posible encontrar algún dato válido, mientras que el Ministerio de Seguridad informa como último domicilio el mencionado por la ctora como el e convivencia en esta ciudad y luego uno en Las Grutas, Río Negro. El 09/03/22 se ordena correr traslado al accionado en el domicilio indicado en esta ciudad. El 25/03/22 el Oficial Notificador, devuelve la cédula sin notificar por cuanto habiéndose constituido en el domicilio indicado, no fue atendido por persona alguna, aunque los vecinos indicaron que hace muchos años no vve en el lugar ya que alquilaba. El 02/05/21 la actora solicita autorización para notificar al demandado por intermedio de Carta Documento del Correo Argentino, en el domicilio informado de calle El Cuy N° 375, Las Grutas, Rio Negro. El 13/06/22 se agregan movimientos y carta documento sin diligenciar. El 11/08/22, la actora acompaña carta documento devuelta por el correo por haber concurrido al domicilio denunciado y encontrarlo cerrado. El 08/09/22 se aprueba información sumaria de ignorado domicilio y se ordena publicación edictal. El 05/10/22 se adjuntan las respectivas publicaciones. c.- El 22/11/22 se corre traslado al Defensor Oficial, quien asume representación el 06/12/22 y expresa que, careciendo de contacto e instrucciones del demandado ausente, se asume representación sin admitir ni negar los hechos expuestos en la demanda, estando en definitiva a los hechos y pruebas que debidamente se acrediten, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales en el presente proceso. d.- En fecha 09/02/2023 se expide el Ministerio Fiscal sin objeciones, quedando la causa en estado de dictar sentencia. CONSIDERANDO: 1.- Que, conforme surge de la presentación inicial, la esposa comparece al Juzgado a solicitar unilateralmente el divorcio, mientras que el demandado no fue encontrado pese a las numerosas diligencias efectuadas, hasta que, previa publicación edictal, tomó intervención por el mismo la Defensoría de Pobres y Ausentes. Sobre la petición en examen, reza el art. 437 del C.C.C.: “El divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o uno solo de los cónyuges”. Seguidamente el art. 438 del mismo plexo normativo, dice: “Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste...”. Por ello, y mas allá de la situación del demandado, el que ha sido representado por la Defensoría Oficial y atendiendo a que no se requiere conformidad de la contraria, en base a lo previsto por el C.C.C. y arts. 171 y 174 de la ley N° 9.120 y normas citadas ut supra, corresponde sin más decretar el divorcio de los esposos, y no existiendo acuerdo sobre los efectos derivados del divorcio por la ausencia de Melastro, deberán los intersados ocurrir por la vía que estimen pertinentes para resolverlos. 2.- Extinción de la comunidad de bienes: Que el art. 480 del C.C.C. indica que la comunidad se extingue, en caso de divorcio, con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta, pero si la separación de hecho ha precedido al divorcio, la sentencia tiene efectos retroactivos a esa fecha. Dicha previsión considero que debe aplicarse, mas aun teniendo en cuenta lo establecido por el art. 175 de la LPF, pues la esposa al demandar dijo que la separación se produjo el 10/04/18, mientras que el esposo no compareció al proceso, por lo que corresponde llevar los efectos de la presente sentencia al día indicado por la actora. Por todo lo expuesto, constancias de autos y arts. 437, 438 y demás conc. del C.C.C. 36 del CPCCYT y Leyes 9120 y 9131, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio efectuada en autos y en consecuencia declarar disuelto el MATRIMONIO de Gabriel Rubén Melastro, D.N.I. N° 22.699.644 y Rita Silvina Herrero, D.N.I. N.º 24.084.792, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C.C..- II.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. c) y 480 del C.C.C. declarar extinguida la comunidad bienes, con efecto retroactivo al día 10/04/18.- III.- Ocurra la actora por la vía pertinente a fin de resolver las cuestiones pendientes (art. 173 in fine de la Ley N.º 9120) IV.- Imponer las costas en el orden causado.- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Omar Yamil Herrera, por su intervención como patrocinante de la actora, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$276.857,61) (art. 9 bis inc. b) L.A.).- VI.- Notifíquese al demandado

en el domicilio de la Defensoría Oficial y por edictos a publicarse UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES. VII.- Firme la presente sentencia, líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de la Provincia de Córdoba, para su anotación marginal al acta N° 228, Tomo II, Año 2001, labrada el fecha 01 de noviembre de 2.001, en "Villa María - Departamento Gral. San Martín", Provincia de Córdoba", con remisión de copia a sus efectos. OFICIESE.- NOTIFIQUESE por cédula de oficio.- Andrea F. La Montagna Juez de Familia y V.F.

Boleto N°: ATM_7673254 Importe: \$ 2520
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del GEJUAF GUAYMALLÉN Dr. Carlos Emilio NEIROTTI en los autos n.º 9749/2022 CARATULADOS: "DERRIGO JORGE, ESTEFANIA ANAHI C/ HUENUPIL, EMILIANO JOEL. P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica al Sr. EMILIANO JOEL HUENUPIL, DNI 41.215.317, de ignorado domicilio, la resolución y decreto que se transcriben: "Mendoza, 7 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que EMILIANO JOEL HUENUPIL, DNI 41.215.317, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 9 de septiembre de 2022, al progenitor Emiliano Joel Huenupil, en forma edictal por tres veces en el Bole?n Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. FDO: Dr. Carlos E. NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar." Asimismo, y con fecha 09/09/2022 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 9 de septiembre de 2022. Proveyendo Demanda: Téngase a ESTEFANIA ANAHI DERRIGO JORGE por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. De la demanda incoada por PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase TRASLADO al demandado HUENUPIL, EMILIANO JOEL con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T y art. 49 y ss del C.P.F). NOTIFIQUESE. ... FDO: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar."

Boleto N°: ATM_7676987 Importe: \$ 2160
23-29-31/08/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.855 caratulados "TONINI RICARDO Y CARRION MARCELA C/ MASSACCESI SANTIAGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MASSACCESI SANTIAGO D.N.I. 43.354.701, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Julio de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el SR. MASSACCESI SANTIAGO D.N.I. 43.354.701 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2... REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DRA. PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE" y a fs. 2: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Demanda: TPDYH91343 – Documentación: JHPQN91343 Téngase a TONINI, RICARDO y CARRIÓN, MARCELA por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: SANTIAGO MASSACCESI y citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE.-conforme las pautas de la Acordada 30.268. Cúmplase por parte interesada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 272.856 Dra. ROSANA

MORETTI - JUEZ"

Boleto N°: ATM_7676901 Importe: \$ 2040
23-28-31/08/2023 (3 Pub.)

(*)

CAMARA LABORAL SEGUNDA MENDOZA; DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. en autos 165.685, caratulados "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A C/ CORREA NANCY BEATRIZ P/ CONSIGNACION (EXPEDIENTE DIGITAL)", cita por el término de CINCO (5) DÍAS y hace conocer a todo interesado la existencia del presente proceso por consignación abierto ante el fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Benavidez, DNI N° 21025854, a fin de que comparezca, acredite legitimación y tome la intervención que pudiese corresponderle en autos (art 154 CPCCyT Mza, art 36 CPL). DEMANDA:<https://s.pim.gob.ar/dd/cpl/0QUCC21229>. DOCUMENTACIÓN:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XCQWJ21229>. Mendoza, 02 de Agosto, 2023.

Boleto N°: ATM_7676903 Importe: \$ 1200
23-28-31/08 05-08/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos n° 10660, caratulados "FIDUCIARIA PALMARES VALLEY C/GARCIA MARTINEZ FLAVIA POR EXPENSAS COMUNES", notificando a la Señora Flavia Garcia Martinez, declarada de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe. A fojas 20 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 17 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, y de conformidad con lo dispuesto por el art.251 del CPCCyT,...- RESUELVO: Hacer lugar a la ampliación de demanda instada por FIDUCIARIA PALMARES VALLEY contra GARCÍA MARTINEZ FLAVIA ordenando en consecuencia siga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en la ampliación de los períodos correspondientes de marzo del 2021 a diciembre de 2021; de enero del 2022 a diciembre del 2022 y de enero y febrero del 2023 o sea la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 599.876,45) más los intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación, costas y costos del juicio. - II. - Regular los honorarios profesionales del Dr. MATÍAS CEGLIE en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 179.962,93) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 19 Ley 9131). FDO.: DRA. LINA ELENA PASERO -JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7676916 Importe: \$ 600
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, en autos n° 17.973, caratulados "BUSCEMA ANALIA NATALIA C/ HERRERA MAGDALENA Y HERRERA MAXIMILIANO ANTÓN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. MAXIMILIANO ANTÓN HERRERA, DNI N° 41.284.933 de ignorado domicilio, los proveídos obrantes a fs. 10 y 29 en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Abril de 2023. Por presentado, parte y domiciliado, Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17974. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiése a la Unidad de delitos de Tránsito a fin de que re-mita -en carácter de

urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi- del expediente N° T-731/22, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a la Clínica Francesa a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi" de la historia médica de la actora (debiendo consignar los datos necesarios para su mejor individualización y remisión), sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Hágase saber que la Juez interviniente es la Dra. Viviana Isgro Mostaccio. FDO. DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario.- "Mendoza, 24 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 28 lo dispuesto por el art. 6 (del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR MAXIMILIANO ANTÓN FERRERA, DNI N° 41.284.933 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos e traslado ordenado a fs. 10 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.-: Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez".

Boleto N°: ATM_7677728 Importe: \$ 3360
23-28-31/08/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, AUTOS N° 260464, caratulados "RESTIFO WALTER FRANCISCO C/ NOGUERA LUCAS MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", hace saber AL SR. NOGUERA LUCAS MARTIN, de ignorado domicilio, que a fs. 13 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 29 de Junio de 2022. Id.: YRYSF232245 – YDUWI232245 De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).-Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Y a fs. 53 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de marzo de 2023 I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio al Sr. LUCAS MARTIN NOGUERA, DNI 33.461.233.- II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo).- NOTIFIQUESE. Fdo.: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ – Juez.

Boleto N°: ATM_7677829 Importe: \$ 1320
23-28-31/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Tema: (*) - AUTOS N° 10050/ (13-01975067-6) caratulados SALINAS, MIGUEL ANGEL C/ VARGAS, LORENZO ENRIQUE S/ Accidente "QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA-PRIMERA en los autos N° 10050/ (13-01975067-6) caratulados SALINAS, MIGUEL ANGEL C/ VARGAS, LORENZO ENRIQUE S/ Accidente "NOTIFICA al Sr. VARGAS LORENZO ENRIQUE la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 3 de agosto de 2021.- Y VISTOS: El acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda, condenando a LORENZO ENRIQUE VARGAS a pagar al Sr. MIGUEL ANGEL SALINAS la cantidad de PESOS QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 46/100 (\$323.161,46) integrativa de los rubros detallados, calculados hasta la fecha de la presente resolución. Sin perjuicio de los intereses que corresponden para el caso de incumplimiento hasta su efectivo pago. III.- Las costas son a cargo de la demandada (art. 31 CPL y 36 CPCyT) conforme lo resuelto en la tercera cuestión. IV.- Regular los honorarios de los abogados intervinientes en los porcentajes que se detallan a continuación y que deben calcularse sobre la base establecida en el punto II de la presente resolución. Dres. Paula Maure en el 5,83% de la base, Adolfo Marengo en el 5,83% de la base, Agustín Marengo en el 2,5% de la base, Paula Palazzi en el 15,83% de la base (arts. 2, 3, 4, 31 Ley 9131). Regular al contador Julio Rojas la suma de \$14280 Francisco Díaz Peralta la suma de \$ 14280 y Roberto Calderón la suma de \$700 (art.

63 CPL). V.- Emplazar a la demandada en diez días para que abone en autos el 3% de la base establecida en el punto I en concepto de tasa de justicia y el 2% de la base establecida en el punto I en concepto de APORTES DE LA LEY 5059 y a los profesionales de la parte demandada en 5% de la tasa de justicia correspondientes a Derecho Fijo, debiendo acompañar los respectivos comprobantes de pago, todo bajo apercibimiento de ley. V. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 29.825 de fecha 13 de noviembre de 2.020, ordenase las transferencias directas de acreencias en el pago de capital, intereses y honorarios profesionales de los abogados y procuradores, a través de una transferencia de fondos, depósito por ventanilla o cajero automático -u otro medio que se incorpore en el futuro- que implique la intervención de una institución bancaria ajena al proceso. 1. A tal fin emplazase a la parte acreedora a que en el plazo de tres días: denuncien en el expediente -en carácter de declaración jurada- los datos de una cuenta de la que sea TITULAR (tipo de cuenta, institución de radicación, clave bancaria uniforme o alias, CVA, etc.), a efectos de que la misma se utilice como cuenta de destino de los fondos a transferir por el deudor. 1. En el caso de los pagos por honorarios profesionales, los beneficiarios deberán acreditar la inscripción ante los organismos recaudadores e QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA impositivos competentes presentando la constancia respectiva. 2. En el caso de pagos de honorarios profesionales de abogados y procuradores, donde los mismos no hayan sido determinados judicialmente, el o los profesionales que pretendan percibir los fondos deberán presentar las conformidades profesionales y/o cesiones de honorarios y/o derechos de la totalidad de los letrados que hayan actuado por su parte. 3. El beneficiario podrá denunciar una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono celular, a efectos de que, de ser posible, el deudor y/o la institución que realice la transferencia le notifiquen al destinatario de la transferencia la concreción de la misma. 4. Prohibir la transferencia de fondos en concepto de capital y sus respectivos intereses devengados a una persona distinta de la que ha resultado acreedora en el pleito. 5. Intertanto el interesado cumpla con las datos requeridos en los apartados anteriores, suspendanse los plazos al deudor para cumplir con las obligaciones a su cargo. 6. Una vez cumplida la orden por el acreedor, el deudor deberá informar en el expediente la realización de la transferencia, a través del comprobante respectivo emitido por la institución bancaria, el cual deberá contener la identidad del pagador, la identidad del beneficiario de la operación y los datos de las cuentas de las partes involucradas y la fecha de la transferencia. Adicionalmente, deberá acreditarse el pago de la Contribución Pericial Laboral cuando corresponda, Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes Ley 5059. NOTIFIQUESE A LA S.R.T., ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (A.T.M.), A LA CAJA FORENSE Y AL COLEGIO DE ABOGADOS. MEF Firmado: QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA....."Mendoza, 05 de Julio de 2023. Prov. escrito presentado por IOL bajo el cargo N.º7459745 REITÉRESE la notificación de la sentencia por edictos como se solicita.

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-03122845-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 4242 Pérez Juan Carlos". Se NOTIFICA a "Helados 5/25" propiedad de "PEREZ JUAN CARLOS" CUIT 20-24878572-2, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 31 de julio de 2023 RESOLUCION N° 206-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio "Helados 5/25" propiedad de "PEREZ JUAN CARLOS" CUIT 20-24878572-2, con domicilio en calle Bandera de los Andes N° 9480, Rodeo de la Cruz, Guaymallén (M5525), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por la violación a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - IMPONGASE al comercio "Helados 5/25" propiedad de "PEREZ JUAN CARLOS" CUIT 20-24878572-2, con domicilio en calle Bandera de los Andes N° 9480, Rodeo de la Cruz, Guaymallén (M5525), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 3° - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta en el

artículo 1° y 2°, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 125 de fecha 06 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2021-04222946-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "FEBE" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diecisiete días del mes de Agosto de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-00788389, caratulado "Ley de Regularización por OCUPACION. Notificar a Pérez Mario Hugo, DNI N° 7804227 y a Pavloy María, DNI N° 4019605, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Rep. México II – sismo 25 M/I-C/07, del Departamento de Maipú, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a

ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 171/2021 "ETI GUAYMALLEN POR EL NIÑO LOPEZ EMANUEL P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" Jueza del Doceavo Juzgado de Familia, Gestión Judicial Asociada Familia Las Heras, NOTIFICA a Sra MERCEDES LOURDES LÓPEZ, D.N.I. N.º: 31.902.283, persona de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal con fecha 18 de Agosto de 2023: "Mendoza, 18 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MERCEDES LOURDES LÓPEZ, D.N.I. N.º: 31.902.283 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, citandose a la Sra. Mercedes Lourdes López a comparecer al Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la progenitora. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS". En fecha 17/10/2022 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ: "Mendoza, 17 de Octubre de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar que la medida de excepción adoptada por DCA respecto del niño EMANUEL TIZIANO LOPEZ, cumple con los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario 415/6; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139. II.-Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada por DCA, debiendo ponerse en conocimiento del mismo que deberá continuar con el seguimiento de la situación del causante desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados del menor causante, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- IV.- HACER saberla D.C.A. DE LA D.G.P. el contenido de la presente resolución y que el plazo de 90 días que establece el decreto reglamentario se computa a partir del momento de la adopción de la medida tomada por el OA interviniente, quedando en este acto debidamente notificados por el profesional compareciente. Notifíquese electrónicamente V.- REQUERIR a la D.C.A. DE LA D.G.P., informe pormenorizado y actualizado de las medidas adoptadas en relación a la situación del niño LOPEZ EMANUEL TIZIANO, debiendo a tales fines acreditar la realización de medidas eficaces tendientes a revertir las causas que dieron origen a la medida de protección excepcional.- VI.- Notificar a la progenitora al domicilio legal fijado en los autos 230/2021 conexos a los presentes. VII.- NOTIFICAR a la Decimo segunda Asesoría.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. CUMPLASE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.- FDO Dra. Susana Mastromauro Conjuez de Familia GEJUA LAS HERAS". PUBLICAR 3 (TRES) VECES EN BOLETIN OFICIAL Dra. Rebeca Natalia Ropero Conjueza de Familia GEJUA LAS HERAS

S/Cargo

23-28-31/08/2023 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del señor GIUSEPPONI, Carlos Vicente DNI: 14.788.313. por Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_7437485 Importe: \$ 600

22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MARIANO PABLO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6135174. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7675759 Importe: \$ 400
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.967 caratulados "ANTUNEZ ANA LAURA Y CARBALLO REINOSO PAOLA NOEMI C/ PUSTIZZI JOSE DANIEL DIEGO Y ABREGO NELIDA BEATRIZ P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. ABREGO NELIDA BEATRIZ DNI 18.081.430, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Junio de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la ABREGO NELIDA BEATRIZ DNI 18.081.430 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT) 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.- III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 28 de Abril de 2022. Téngase a ANTUNEZ ANA LAURA y CARBALLO REINOSO PAOLA NOEMI por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: PUSTIZZI JOSÉ, DANIEL DIEGO y ABREGO NELIDA BEATRIZ y citada en garantía: TRIUNFO SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada, la inconstitucionalidad planteada y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 273.968. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA"

Boleto N°: ATM_7671422 Importe: \$ 2520
17-23-28/08/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Expte. N° 15684 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ SANTUCCI IVAN EMANUEL p/ MONITORIO, notifica a Iván Emanuel Santucci, demandado de ignorado domicilio, el siguiente resolutive a fs. 13: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que SANTUCCI IVAN EMANUEL, DNI 39.676.850, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 3 (art 69 y72, inc. IV del CPCCyT.). III- Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista al Defensor Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda (art. 75 último párrafo del CPCCyT). NOT. Dra. Lina Elena Pasero-Juez".- A fs. 3 : "Mendoza, 09 de Agosto de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BANCO CREDICOOP COOP LTDO y en consecuencia condenar al accionado SANTUCCI IVAN EMANUEL al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 41/100 (\$164.102,41), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá 1 OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de OSCAR PORTABELLA, SANTIAGO PORTABELLA Y

RENZO DAMIÁN BECERRA en la suma de PESOS (\$16.410,241) a cada uno de ellos, más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 82/100 (\$328.204,82), monto que surge de la suma del capital de condena de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 41/100 (\$164.102,41) y de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 41/100 (\$164.102,41) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art. 234, ap. II del CPCCyT) VIII.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios. PASERO IX.-OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- PASERO XII.- Oficiéese electronicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NP DRA. LINA ELENA PASERO Juez".-

Boleto N°: ATM_7671396 Importe: \$ 4920
17-23-28/08/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE CUARTO, Autos N°: 413754 caratulados: "MORALES FABRICIO ARIEL C/ CAMPOPIANO ZAMORA ANALIA Y AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Cita y notifica a a la Sra. CAMPOPIANO ZAMORA ANALIA, DNI: 16.176.017, lo decretado por este Tribunal a fs.. 3: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. Téngase al Dr. Ariel Marini, por presentado y parte en el carácter invocado, a mérito del escrito ratificadorio acompañado bajo Cargo IOL N° 6844668/2022. Atento el carácter único del domicilio procesal electrónico, PREVIO A TODO, concrete la parte la matrícula profesional en la cual se constituirá el mismo. Asimismo, a efectos de cumplimentar en debida forma los términos del artículo 21 del C.P.C.C.T., denuncie correo electrónico perteneciente al actor. Ténganse presente los datos de contacto denunciados a sus efectos. Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 413.755. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cumplidos que sean los previos dispuestos precedentemente: De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítase de garantía a LA SEGUNDA SEGUROS, por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE por parte interesada al Juzgado Vial y de Faltas Municipales de la Municipalidad de Godoy Cruz a fin de solicitar se tenga a bien proceder por intermedio de quien corresponda, a remitir ad effectum videndi, el acta de accidente vial N° 106138 y expediente correspondiente, sin perjuicio de lo que en su oportunidad se resuelva sobre su admisión como prueba. Hágase saber al Juzgado oficiado que podrá dar cumplimiento a lo peticionado mediante remisión digital de las constancias requeridas a la casilla de correo electrónico gejuas4@jus.mendoza.gov.ar o ingresando las mismas por Sistemas MeeD y/o Iurix Online. MY. FIRMADO: DEBLASI ERICA ANDREA." Asimismo, el Tribunal resolvió a fs. 22, lo siguiente: "Mendoza, 06 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO : Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio a la demandada Sra. Analia del Carmen Campopiano DNI N° 16.176.017.- III.- Ordenar se notifique a la demandada Sra. Campopiano, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad

de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- . BJ. FIRMADO: DEBLASI ERICA ANDREA” edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.

Boleto N°: ATM_7671436 Importe: \$ 4320
17-23-28/08/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, DR. COBO OSVALDO DANIEL, en autos n° 413842, “APAZA QUISPE JOSE LUIS C/ GRECCO JOSE Y SAEZ FANNY CAROLINA P/ ESCRITURACIÓN”, NOTIFICA A GRECCO JOSE, D.N.I. 22.198.485, de ignorado domicilio, y FANNY CAROLINA SAEZ, D.N.I 26.634.080 de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs. 20: “Mendoza, 31 de Julio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a los demandados JOSE GRECCO DNI N° 22.198.485 y FANNY CAROLINA SAEZ DNI N° 26.634.080, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que constesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en le plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- (...) firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez”; asimismo a fs. 2 decretó: “Mendoza, 02 de Diciembre de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada GRECCO JOSE y SAEZ FANNY CAROLINA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez”.-

Boleto N°: ATM_7671452 Importe: \$ 1800
17-23-28/08/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 14363/2022 caratulados: “BNA C/ GUERRA, MARIO BERNARDO S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GUERRA, MARIO BERNARDO D.N.I. 17.098.028, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 07 de junio de 2022. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GUERRA, Mario Bernardo por la suma de pesos ciento sesenta y tres mil quinientos dos con 25/100 (\$ 163.502,25) en concepto de capital, con más la suma de pesos ochenta y un mil setecientos cincuenta y uno con 12/100 (\$81.751,12) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. FIRMADO POR: PABLO OSCAR

QUIROS – JUEZ FEDERAL”. - “Mendoza, 24 de abril 2023 Como se solicita, atento las constancias de fecha 20/03/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. GUERRA, MARIO BERNARDO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS”. -

Boleto N°: ATM_7675676 Importe: \$ 2480
22-23/08/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04396846-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3528 Vaca Fabiana Andrea. Infracción". Se NOTIFICA a "VACA FABIANA ANDREA" CUIT 27-22158280-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 22 de junio de 2023 RESOLUCION N° 172-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "Antojo" propiedad de "VACA FABIANA ANDREA" CUIT 27-22158280-8, con domicilio en calle Las Cañas N° 1833 -La Barraca Mall Local 2-, Guaymallén (M5519), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3° del Decreto N° 3.492/91 concordante con el artículo 9° de la Ley N° 5.547 y los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Juez del 11° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GE.JU.A.F MAIPÚ de la provincia de Mendoza, Dra. Natalia L. VILA, en los autos n° 56476/2023/11F (CUIJ 13-07194971-5) caratulados: "PINTOS, YASMIN LOURDES C/ BACCHINI, ADRIÁN OMAR P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica la siguiente resolución: "Mendoza, 5 de Julio de 2023. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: "1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas

por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. Adrián Omar BACCHINI, D.N.I. N.º 30.241.957, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. Adrián Omar BACCHINI, D.N.I. N.º 30.241.957, el traslado de la demanda ordenado en autos: "De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). " 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT), debiendo en caso de no comparecer el Sr. BACCHINI, darse intervención a la Defensoría Civil Oficial que por turno corresponda. ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. FDO: Dra. Natalia L. VILA. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ."

Boleto N°: ATM_7663404 Importe: \$ 1680
14-17-23/08/2023 (3 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en Autos 267060 "SAINVENA ISABEL NUNCIA C/ PERI ENRIQUE NICOLAS P/ ESCRITURACIÓN", NOTIFICA que a fs. 36 resolvió "Mendoza, 07 de Octubre de 2020. Téngase al Dr. Hernan Diaz Moyano, por presentado, en nombre y representación de la actora Sra. SAINVENA ISABEL NUNCIA, conforme escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido y el domicilio electrónico denunciado a sus efectos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. (...) Fdo. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. Juez". Y a fs. 85 resolvió: "Mendoza, 17 de Mayo de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. ENRIQUE NICOLÁS PERI, D.N.I. 8.456.059, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, y en caso de corresponder, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7665402 Importe: \$ 2040
14-17-23/08/2023 (3 Pub.)

Primer tribunal de gestión Asociada de Paz Primera el juzgado autos n 9768 caratulados "MARIFER SA C/ QUIROGA RAQUEL P/ CON" dicto la siguiente Resolucion Mendoza, 22 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1) Declarar que la SEÑORA JOHANNA FORMIA, es de ignorado domicilio.- NOTIFIQUESE.- DRA. ELDA ELENA SCALVINI Jueza. Asimismo se notifica a fs 59 Mendoza, 29 de Noviembre de 2022 Atento lo informado a fs. 58, paralizase el proceso y emplazase a los sucesores de RAQUEL QUIROGA a fin que en el plazo de TREINTA DÍAS comparezcan ante el Tribunal, acreditando su carácter de tales de conformidad al Código Civil (art. 23 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE

Boleto N°: ATM_7665432 Importe: \$ 840
14-17-23/08/2023 (3 Pub.)

Dra Rebeca Roper ConJuez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF LAS HERAS en autos 10726/2021 (13-06759460-0) caratulados "PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES C/ GALVEZ, JULIO SEBASTIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica al sr. GALVEZ JULIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 40219904, persona de domicilio ignorado, lo resuelto por este Tribunal con fecha 10 de noviembre de 2021 cuya fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 10 de noviembre de 2021.(...) De la demanda de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal

dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma". NOTIFIQUESE. FDO DRA. CAROLINA AGBO JUEZ SUBROGANTE. Publicar la presente resolución por tres veces en el Boletín Oficial con dos días de intervalo.

S/Cargo

14-17-23/08/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04450781-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3525 Asociación Mutua entre El Personal del Instituto de la Vivienda AMPIV". Se NOTIFICA a "ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA AMPIV" CUIT 30-69955538-6, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 1 de junio de 2023 RESOLUCION N° 158-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA AMPIV" CUIT 30-69955538-6, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 698, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 38° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Resolución N° 2553-S; Mendoza 15 de AGO 2023; Visto el EX-2023-05951648-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones de la Auxiliar P.P Anita Beni De Oliveira Pardo, D.N.I N° 19.045.424 que a través del mismo y mediante Resolución N°598/2023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena en su Artículo 1° la Instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativos N° EX-2023-01849420-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "IGS. INVESTIGA ABANDONO DE SERVICIO", al efectivo policial citado "ut supra" y en su Artículo 2° solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, en virtud de lo normado por el Art. 68° inc. 6)

de la Ley Nº 6722/99 con retroactividad al 11 de Marzo de 2023; que a orden 6, obra Informe Nº IF-2023-06003716-GDEMZA-IGS#MSEG originario de la Inspección General de Seguridad, a través del cual se deja expresa constancia de la fe de erratas del apellido de la encartada en Resolución Nº 598/2023, mediante la cual ordeno la Apertura de Sumario Administrativo a la Auxiliar P.P. Anita Beni De Oliveira Pardo, D.N.I. Nº 19.045.424, habiéndose consignado, en el Art. 2º, de dicha norma legal, De Olivera; Que conforme lo establecido por el Art 68º inc.6) de la Ley citada revistará en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; que mediante Resolución Nº 4162/19, dictada de conformidad a los previsto por el Artículo 72º de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello el SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1º) Pasar a revista pasiva al AUXILIAR –PERSONAL POLICIAL – ANITA BENI DE OLIVEIRA PARDO, C.U.I.L. Nº 27-19045424-5, con retroactividad al 11 de Marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68º Inc. 6) de la Ley Nº 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. 2º) Por La Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. 3º) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la nueva situación administrativa de la encartado. 4º) Por donde corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Instancia copia de Resolución y constancia de notificación. Elevar copia de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policía, Dirección de Administración, dirección de Capital Humano y capacitación y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo Nº EX – 2023-01849420- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO SR. NESTOR MAJUL – SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de MANUEL LUIS GAGO, DNI Nº 13.033.913, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-165-06442/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto Nº: ATM_7661514 Importe: \$ 800
14-16-18-23-25/08/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto Nº 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente CASTRO, EMILIO HORACIO, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes – Expdte. Electrónico Nº EE-16442-2023

Boleto Nº: ATM_7667423 Importe: \$ 480
17-18-22-23/08/2023 (4 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARIANO PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232098

Boleto Nº: ATM_7668464 Importe: \$ 200
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FASOLINO ANTONIO VICENTE

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232097

Boleto N°: ATM_7668693 Importe: \$ 200
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA CARLOS WASHINGTON
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232102

Boleto N°: ATM_7671426 Importe: \$ 200
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEDESMA JOSE ENRIQUE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232103

Boleto N°: ATM_7671479 Importe: \$ 200
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Obra Social de Empleados Publicos cita en el plazo de cinco (5) dias a beneficiarios de la Sra. GALLO ADRIANA FERNANDA DNI N° 28.690.800 que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados e indemnizacion por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley 560/73 y art. 38 Ley N° 5.811 lo cual tramita en expediente EX. 2023-4112287 bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen. Decreto N°. 567/75.

Boleto N°: ATM_7671560 Importe: \$ 800
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDE LA MARCELO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232104

Boleto N°: ATM_7672655 Importe: \$ 200
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO MIRTHA JOSEFINA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232091

Boleto N°: ATM_7666208 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA JORGE LUIS RAFAEL
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232090

Boleto N°: ATM_7666272 Importe: \$ 400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ MIGUEL ANGEL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232092

Boleto N°: ATM_7667428 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERIN SANDRA MARCELA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232093

Boleto N°: ATM_7668444 Importe: \$ 200

16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10) Días a beneficiarios de BRESSAN ALVAREZ FABIANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232096

Boleto N°: ATM_7668449 Importe: \$ 200

16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSALES PEDRO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232095

Boleto N°: ATM_7668451 Importe: \$ 200

16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MYRIAM ENIC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232094

Boleto N°: ATM_7668473 Importe: \$ 200

16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, autos n.º 29035 caratulados "DOCHI, VICTORIA ANGELA C/ UNION MUTUAL EX EMPLEADOS, POLICIALES DE MZA. (UNEXPO) Y OTS. S/ Despido" hace saber al demandado ENRIQUE CARLOS VILLEGAS, DNI 11.329.459 declarado persona de domicilio desconocido a fs. 668: "En la Ciudad de Mendoza, a los 09 de Febrero de 2021... Y VISTOS: Lo arriba expuesto, el Tribunal en Sala Unipersonal RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por VICTORIA ANGELA DOCHI condenando en forma solidaria a la demandada UNION MUTUAL ENTRE EX EMPLEADOS POLICIALES DE MENDOZA (UNEXPO) y al Sr. ENRIQUE CARLOS VILLEGAS al pago de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 13/100 (\$732.450,13), en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a las demandadas, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios. 4) Emplazar a las condenadas en costas para que abone en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense \$14.649; Tasa de justicia \$21.973,50 y Derecho Fijo \$1.099. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. Firmado: DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE Camarista.

S/Cargo

10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos N° 255571 "Legrand Zulema Carmen y Perulán Polonio p/ Sucesión" declara la apertura del proceso sucesorio de LEGRAND ZULEMA CARMEN con DNI 2.321.399 y de PERULAN POLONIO con DNI 3.341.313 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se preenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7652536 Importe: \$ 240

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.182 caratulados: "PESSIO

ARACELI ESTER P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ARACELI ESTER PESSIO (D.N.I. N° 5.285.204) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7668511 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1917 "JURI MOISES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juri Moises, D.N.I.N°: 6.915673, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7673177 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.814, cita herederos, acreedores de MARCON RICARDO ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7673194 Importe: \$ 160
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MANUELA TRINIDAD BETANCORT DNI 3050293, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13- 07272165-3((012054-415241)). BETANCORT MANUELA TRINIDAD P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7665436 Importe: \$ 240
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316747 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES COLLADO, con LE 6839925 y FRANCISCA PRODZINSKI, con DNI F1156497 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7675586 Importe: \$ 160
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4331 JANNELLO LUCIANO P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JANNELLO LUCIANO, con DNI 24372968 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_7675758 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.248 caratulados "CARBALLO DELIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carballo Delia (LC 4.280.933), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_7669968 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1904 "MIÑO NESTOR HORACIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. NESTOR HORACIO MIÑO DNI.: 5.403.981, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°31670 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO ELVIRA CASTAÑON OLIVA, con DNI 8.310.999 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7676899 Importe: \$ 160
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HILDA GLADYS CAFICI, con D.N.I. N° 10.901.563, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.742.

Boleto N°: ATM_7676900 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PERALTA SANDRA NORA, con DNI 17252379, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276297.-

Boleto N°: ATM_7677528 Importe: \$ 200

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.524 caratulados "Sainz Nidia Elena p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nidia Elena Sainz (DNI F 03.389.932), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.-

Boleto N°: ATM_7671567 Importe: \$ 320

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GUEVARA LUIS JOAQUIN, D.N.I N° 06.907.623, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276228.

Boleto N°: ATM_7671569 Importe: \$ 200

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 311.384, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO MORESCHI, DNI N° 4638215, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullade -juez

Boleto N°: ATM_7677681 Importe: \$ 200

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.475 caratulados "Farina Cecilio Agustín p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Cecilio Agustín Farina (DNI M 06.919.200), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7673181-1 Importe: \$ 280

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.325 "CANALES MARIO ANTONIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Mario Antonio CANALES DNI 6.906.396, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7677019 Importe: \$ 160
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE EDUARDO LOPEZ SACCHETTI, con D.N.I. N° 6.897.378, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.744.

Boleto N°: ATM_7678555 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 202.654 caratulados PEREYRA LUCIO ARGENTINO Y BIANCHI EDIA CLARA P/ SUCESIÓN 13-05402980-7(022051-202654)", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PEREYRA, Lucio Argentino, DNI N° M 06.924.510 y BIANCHI, Edia Clara, DNI N° F 03.183.339, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7675764 Importe: \$ 320
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 4.808 caratulados "Hernández Jorge Omar p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Jorge Omar Hernández (DNI 13.806.922), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7675788 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.321 caratulados "Ortiz Andrés Félix y Herrero Argentina Edit p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Andrés Félix Ortiz (L.E. 03.391.109) y Argentina Edit Herrero (DNI F 03.167.150), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7677592 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. EDICTO:

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.467 caratulados "BARRERA YOLANDA Y ALBI CARLOS P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de BARRERA YOLANDA, D.N.I. 8.566.782 y ALBI CARLOS, D.N.I. 3.345.795, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DIAS habiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo. PUBLIQUESE POR UNA VEZ EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PERALTA HECTOR MAGNO, con DNI 6.825.765 y la Sra. BARROS EVA REBECA, con LC 952.497, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276099.-

Boleto N°: ATM_7677529 Importe: \$ 200

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274508 "ABRAHAM JULIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ABRAHAM JULIO – CI 94.061 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7677556 Importe: \$ 240

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CAMILO SIDALI DNI 6864255, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07297944-8((012054- 415489)). SIDALI CAMILO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7677614 Importe: \$ 200

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278146 "MONTANELLI ARMANDO ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MONTANELLI ARMANDO ANTONIO D.N.I. 8.141.941 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7676955 Importe: \$ 240
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN GREGORIO OLMOS con D.N.I. N° 3144329 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06938184-1((012054-412960)). OLMOS JUAN GREGORIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7677732 Importe: \$ 240
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RIVERA VICTORIA DEL CARMEN, DNI F 2.264.150, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.848 "RIVERA VICTORIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7677741 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278359 "ROBERT VICTORIANO Y FORTTE NILDA AMELIA P/ SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROBERT VICTORIANO, con DNI N° 8150999 y FORTTE NILDA AMELIA, con DNI N° 4137145., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7677770 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CUCUZZA MIRTA ZULEMA, DNI F 6.438.331, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.517 "CUCUZZA MIRTA ZULEMA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7677788 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARINA VERONICA LAVAYEN DNI 24381705, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07274673-7((012054-415258)). LAVAYEN CARINA VERONICA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7677796 Importe: \$ 200
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MIGUEL MARTINEZ con D.N.I. N° 7.647.448 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.524 "MARTINEZ MIGUEL P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI. Juez

Boleto N°: ATM_7678793 Importe: \$ 240
23/08/2023 (1 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 1258 "RIVEROS JORGE MANUEL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE MANUEL RIVEROS, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

S/Cargo
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 466.59m2 de FABRICIO OSCAR DAGA en Severo del Castillo N° 9322, Puente de Hierro, Guaymallén. Agosto 30 hora 14.40. Expte N° EX-2023-06153903-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675812 Importe: \$ 240
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 177,40 m² aproximadamente, propiedad Sixta Poblet de Cisterna, pretendida por CARINA ISABEL QUEVEDO (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Julio A. Roca; Sur Este y Oeste: Sixta Poblet de Cisterna Cita: Julio A. Roca 4421, General Ortega, Maipú, Mendoza. Septiembre 1, hora 9. EX-2023-06079405- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7677554 Importe: \$ 360
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim FANNY RASO Mensurará SUP. 379.62 m2 Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad RODOLFO ALFREDO BELTRAMO pretende CESAR DAMIAN RODRIGUEZ Y ELADIA PAMELA RODRIGUEZ Ubicación Calle Reconquista N° 599 Ciudad, San Rafael. Limites Norte: ELSA BARBOZA Sur: ADOLFO VISCIO Y ROBERTO ROLDAN Oeste: CALLE RECONQUISTA Este: ALICIA YANTEN Y JOSE MEDAURA EXPTE: 2023-5729457-GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 30 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM_7677008 Importe: \$ 480
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Río, mensurará 2881ha 5963,60m²; propietario: PEREZ JOSE ANTONIO y CORDERO RAMON ANGEL. Ubicados por servidumbre de hecho "Picada Arizu" S/N° a 14.150m al sur de Ruta Nacional N° 188, costado este, Los Portezuelos, Villa Atuel, San Rafael. Agosto 30 Hora 8:00. Exp.: 2023-06144553- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7677036 Importe: \$ 360
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 2159,82 m² Propiedad de BOZZO ROBERTO JOSE y PERALTA ANA MARÍA. Montecaseros N°2028, Coquimbito, Maipú. Expediente EE-40952-2023, Agosto 30, Hora 16:15.

Boleto N°: ATM_7677786 Importe: \$ 240
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 205.89 m², aproximadamente. Propiedad de: HOMAR CRISTINA ELIZABETH. Ubicada en calle Pedro Pascual Segura n° 1025 Loteo Callao – Salas, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-05254415 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 30 de Agosto HORA 9

Boleto N°: ATM_7678689 Importe: \$ 240
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Nicolás Notti, mensurará y unificará 95091.23m², propiedad de MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CUYO, Calle Pedro Pascual Segura s/N°, El Algarrobal, Las Heras, a 300m al Este de Calle Aristóbulo del Valle, Costado Sur. Agosto 30, hora 9:00. Expte: EX-2023-06241866-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7678911 Importe: \$ 240
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 1 ha.0535,82 m² propiedad a nombre de LUIS VARGAS (Título 1) y MARÍA ANASTASIA ETURA RIVEROS (Título 2), ubicados en calle Martín García s/N°, a 30 metros al Norte de calle Belgrano, costado Oeste, Mundo Nuevo, Junín. Agosto 30, 16 hs. Expte. EX-2023-06161767- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7678915 Importe: \$ 240
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Osvaldo Sergio Di Nasso agrimensor mensurará aproximadamente 10ha. 4613,76 m² para gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietarios: RODOLFO ALFREDO BASUALDO Y RAUL DAVID VIRDIANO. Pretendiente: JOSE LUIS FAVREAU. Límites: Norte: Sindicato de Trabajadores de Industria de la Alimentación de Mendoza, Sur: Calle Mauricio Grenón, Este: Jorge Daniel Fernández y Norberto Loreto Valle, Oeste: María, Orlando, Javier, Wilfredo, Deisi, Alicia, Adela, Osvaldo Y Oscar Palaguerra y Jorge Nicolás Crombas. Ubicación: Mauricio Grenón S/N°, 477,44m al oeste de calle Félix Araujo, costado norte, Las Violetas, Lavalle. Fecha 30 de Agosto, Hora 18:00. Expte. N° EX-2023-06182659- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675841 Importe: \$ 720
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

EDICTO: Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 515.00m2, Vicente Becerra, pretende Alfredo Nelson Gauna y Rosa Delia Regla Rodríguez., Gestión Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias Santiago del Estero N° 37, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: calle Santiago del Estero Sur: calle Barcelona y Heliodoro Riveros, Este: Armando Navarro, Gabriel Perea, Antonio Perea, María del Rosario Merelo Martínez, Marcos Esteban Isaguirre, Roberto Esteban Pérez y Liliana Mabel Pérez Oeste: Jorge Eduardo Valenzuela Expte N°: EE-41034-2023 (SAYGES) Agosto 30 Hora: 16.00hs

Boleto N°: ATM_7677010 Importe: \$ 600
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurara 9Ha 4605,45m2 Aprox. Propiedad INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA pretende: Sergio Anibal Testagrossa para titulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte Instituto Nacional de Colonizacion y Régimen de la Tierra – Sur Instituto Nacional de Colonizacion y Regimen de la Tierra – Este Ruta Nacional 143 – Oeste calle Publica - Ubicación: Ruta Nacional 143 a 720m al Sur de calle 4 Lado Oeste – San Pedro del Atuel – General Alvear – Agosto 31 - Hora 11:00 – Ex2023-05635655-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7677755 Importe: \$ 720
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 165m2 (parte de mayor extensión) de ERNESTO GROISMAN y LUISA WELLER de GROISMAN, pretendido por DIEGO MAURICIO ESPEJO, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Congreso N°9455, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Congreso y Ernesto Groisman y Luisa Weller de Groisman, Sur: Ornella Abril Omati. Este: Carlos Rosario Guzman, Oeste: Carlos López Galarse y Ernesto Groisman y Luisa Weller de Groisman. Agosto 30, hora 9:00, Expte: EX-2023-06247961-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7678920 Importe: \$ 600
23-24-25/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 9.325,54m2, propietarios Virgilio Eduardo Brasili Y Otra, ubicados Mitre N°3930, Coquimbito, Maipú. Agosto 30 9.00 horas. Expediente EX-2023-06137977-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7673569 Importe: \$ 120
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 330,54 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y modificatorias, de LUIS HEGAR PAVON, pretendida por ANA MARIA MONTENEGRO. Carril Maza N° 299, Ciudad, Maipú. Límites Norte: calle 60 Granaderos; Sur: Viviana Andrea Michelan Bombadre; Este: Luis Alberto Michelan y Oeste: Carril Maza. Agosto 29, hora 09.30. EX-2023-06079120-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673583 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 191.61 m2, ANTONIO JESUS PARRA, Emilio Jofre 72,

Ciudad, Capital. EX-2023-06097060-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 29, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7673588 Importe: \$ 120
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Juan Ignacio Bartuluchi González Ingeniero Agrimensor mensurará 186.82 m2, propiedad GAETANA PRIVITERA de BIONDI, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por CLARA ALEJANDRA CORIA. Límites: Norte: Segundo Olivares; Sur: Lorenza Carrera de José; Este: Calle Sarmiento; Oeste: Soria Jesús Felipe y Pablo Emilio Fidel, Calle Sarmiento N° 399, Ciudad, Junín. Agosto 29, hora 16:00. EX-2023-06080330-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673591 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará 318.42 m2, propiedad de GIORGI IRMA ASCENCION, ubicados en Calle Paso de Los Andes costado norte a 75m al oeste de calle Marcor de Cirella, Ciudad, San Martín. 29 de Agosto. Hora 17:00. EX-2023-06027549-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673594 Importe: \$ 240
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 291,48 m2, propiedad DANIEL DUILIO FONTANA, Ubicada Calle Tomas Guido 3116, Bermejo, Guaymallén. Agosto 29, Hora 9, EX-2023-06026911-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673630 Importe: \$ 120
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 1015.22 m2, propietario PABLO FERNANDO BADINI. Ubicación: Laprida 1184 (lote E), Russel, Maipú. Se cita a condóminos e interesados del CCIF. Expediente: EX-2023-06041145-GDEMZA_ATM. Agosto 29, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7673645 Importe: \$ 240
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará en Propiedad Horizontal 1094 m2, propietario OHA CONSTRUCCIONES S.R.L Ubicación: costado sur CCIF, 50.32 m al este calle Estrada S/N°; 41.22 m al Norte de calle Berutti, Las Cañas, Guyamallén. Se cita a condóminos e interesados del CCIF. Expediente: EX-2023-06046841-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 29, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7673647 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 2800 m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario Manuel Soria pretendida por Marta Beatriz Soria, Calle Santamarina S/N°, Costado Oeste, 150 norte calle Talavera, Nueva California, San Martín. Límites: Norte y Oeste: Carlos Francisco Penin, Sur: El Propietario, Este: Calle Santamarina, Agosto 30, Hora 19:00, EE-39736-2023_ATM

Boleto N°: ATM_7676404 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 14083.20 m2, frente Callejón Comunero II, III, IV propiedad Gary Nelson González y otros, ubicado Ruta Provincial 34 S/N°, Costado Norte, 150m al Este Calle Costa

Canal, Jocolí Viejo, Lavalle, cita condóminos e interesados callejón comunero, agosto 30, Hora 17:00, EX-2023-04273906-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675744 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 322.58m2, Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, Propietario Guillermo César Comes pretendida por Marcos Antonio Reinoso, Calle Bouchard 335, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Bouchard, Este: Georgina Miranda, Sur María Gabriela Zonana, Víctor Gustavo Zonana, Oeste: MES S.A., Agosto 30, Hora 9:30, EX-2023-03511417-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675748 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 393.60m2 propiedad de Juana Josefina Infante, Juan Carlos Alberto Infante y María Ángela Mandolin. Ubicación: Ricardo Guiraldes 78, Russell, Maipú. EX-2023-06176035-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 30, hs 9.00.

Boleto N°: ATM_7675792 Importe: \$ 240
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.478,98 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por YESICA EVELYN LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 50, costado Norte a 586 metros al Oeste de Calle Los Plumeros, Villa, Santa Rosa, Agosto 29, hora 9:00. Expediente N° EX-2023-04357445- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: El Propietario Sur: Ruta Provincial N° 50.

Boleto N°: ATM_7676453 Importe: \$ 480
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Rubén Caro Ing. Agrimensor mensurará 187,57m2 para gestión de mensura para sometimiento a Propiedad Horizontal, propiedad de Balderrama Eric Joan, Acceso Comunero de Indivisión Forzosa s/n° con salida a calle Cochabamba N°4353, Manzana C, lote 92, San Francisco del Monte, Guaymallén, se cita a condóminos del acceso, Agosto 30, hora 9:30. Expediente N° EX- 2023-06183307-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7677553 Importe: \$ 360
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 255.12 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y modificatorias, de PABLO JOAQUÍN GUILLEN y ANTONIO GUIRAO, pretendida por ROSALIA INES GODOY. José Ignacio Sosa N° 2524, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites Norte: Lucía Mabel Sánchez de Ibáñez y Nisceforo Ricardo Esquivel; Sur: calle José Ignacio Sosa; Este: los propietarios y Oeste: Julio García de Blasco. Agosto 29, hora 09:00. EX-2023-06079216-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673556 Importe: \$ 480
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 200 m2, parte mayor extensión, propiedad de CARLOS ALCALDE LASALLE, pretendida por TERESA ESTHER SALINAS y GUILLERMO MARCELINO SALINAS, ubicada por Calle Belisario Roldan N° 2985, B° La Flor de Cuyo, Godoy Cruz. Agosto 29, hora 9:20. Límites:

Norte: Mario Segundo Diaz; Sur: Misión Cristiana Evangélica Cuyana y Hugo Osvaldo Leoz; Este: Calle Belisario Roldan; Oeste: Fabian Néstor Guzmán. Expediente: EX-2023-05861017-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7673598 Importe: \$ 600
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará, propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida en Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias; por Pascual Arce Armenta, Alberto Javier Sánchez, Daniel Jesús Flores Mallon, Ubicada San Martín S/Nº, esquina Ruta Provincial 36 costado suroeste, Alto del Olvido, Lavalle, Límites: Norte: Ruta Provincial 36, Sur: Los Pretendientes, Oeste: Canal Capilla, Juan Carlos Ferreyra, Marcela Alejandra Amboa; Este Calle San Martín; agosto 30, Hora 18:00, EE-14180-2023-ATM

Boleto N°: ATM_7675735 Importe: \$ 600
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará, Título supletorio Ley 14.159 y sus modificatorias, Título I 169.81m2, Ramón Morales y Eufemia Lydia Guzmán y Título II 118.62m2 Dirección Provincial De Vialidad, pretendida por Antonella Lidia Anello, Calle San Martín Sur N° 1180, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Silvia Hilda Domizio, José Luís Pugni, Oeste: Calle San Martín Sur, Sur: Atilio Antonio Agostini, Este: Mario Aníbal Olguín (Canal de Riego) Agosto 30, Hora 10:00, EX-2023-05886635-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675745 Importe: \$ 600
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 138.80m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Martínez Ocampo Carlos, pretendida por Campos Juan Carlos, ubicada en calle Lavalle N° 2365 esquina Cornelio Moyano N° 611, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Cornelio Moyano. Sur: Con Alonzo Jorge Omar y Oieni Liliana Elisabeth. Este: Lucietti Ángela Paola. Oeste: Calle Lavalle. Expte. EX-2023-06178659-GDEMZA-DGCAT_ATM - Agosto 30, 16:30hs.

Boleto N°: ATM_7675821 Importe: \$ 480
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.635,17 m2, Propiedad de JUSTO PASTOR DIAZ, Ocupada por ERMELINDA GLADYS AMITRANO, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada en Calle Ávila Costado Oeste a 190 metros al sur de Ruta Nacional N°7, Alto Verde, San Martín. Agosto 29 , hora 18:00. Expediente EX-2023-05729199- GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Sur: El Propietario, Este: Calle AVILA, Oeste: CLELIA ELVIRA TORRES.

Boleto N°: ATM_7677537 Importe: \$ 600
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará, propiedad Raúl De La Reta Suarez; pretendida en Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias por Nancy Irma Aguirre, Ubicada Santa Rosa N° 181, Casa 1, Tulumaya, Lavalle, Polígono I: 150 m2 aproximadamente; Límites: Norte, Este y Oeste, El Propietario; Sur, Cristian Rubén Carmona, Mauricio Fabián Montenegro, Polígono II: 100m2 aproximadamente (para constitución de pasillo comunero) pretende el 30% del dominio; Límites: Norte: Juan Lucas Gómez, Sur y Este: El Propietario; Oeste Calle Santa Rosa, Agosto 30, Hora 17:30, EE-40929-2023_ATM.

Boleto N°: ATM_7677555 Importe: \$ 600
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Sabatini, mensurará 386,08 m2 Jaime Soler y Rosario Barta de Soler, calle Tucumán N°232 – Ciudad - Luján de Cuyo, Agosto 29 hora 9 EE-2023-06041623-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7668780 Importe: \$ 240
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 1.577,84 m² aproximadamente, propiedad BRAVO ESTEBAN, pretendida por FARRANDO, José Antonio (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Chubut; Sur: Jose Simon Kuri, Este: Ester Matilde Carmeno de Toro, Jose Antonio Farrando y Rosa Liliana Ortiz; Oeste: Esteban Bravo. Cita: Calle Chubut s/n° 210 m al Oeste de Calle Lucero, Alto Verde, San Martin. Agosto 30, hora 10. EX-2023-04415289- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7670047 Importe: \$ 480
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará TÍTULO I: 158,76m2, Título II: 157,06m2 Propietaria: María Lucila Clement y Título III: 339,16m2. Propietaria: María Lucila Clement de Introna. Ubicación: Calle Alberdi 1257, San José, Guaymallén, Mendoza. EX-2023-06076438-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 29, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7670160 Importe: \$ 240
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 346m² aproximadamente. Propiedad de ALONSO, Eduardo., ubicados en calle Bernardo de Irigoyen 269, Ciudad, General Alvear. EX-2023-06098797-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 28, 16.15hs

Boleto N°: ATM_7671578 Importe: \$ 120
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 50.607m² aproximadamente. Propiedad de ALONSO CANTON, Eduardo., ubicados en calle "D" 800, Ciudad, General Alvear. EX- 2023-06103278-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 28, 17.15hs

Boleto N°: ATM_7671579 Importe: \$ 120
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 250 m2 aproximadamente propiedad de Antonio MANCINI y Bernabe MANCINI. Ubicación General Paz y Laprida s/n°, esquina sudoeste, Cuadro Nacional, San Rafael. Agosto 28 Hora 9.00 Expte. 2023- 06041339 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7673428 Importe: \$ 240
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Paulo Emiliano Favero, mensurará aproximadamente 1527,50 m2 para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de PERALTA Carlos Héctor, pretende OSER Marcos Manuel, Calle G costado Sur a 52.80m al Oeste de Calle Agustín Alvarez, Ciudad, General Alvear. Limites: Norte: Calle G. Sur: ARCCIDIACONO María Lurdes. Este: PERALTA Carlos Héctor. Oeste: ROMERO Alicia Esther. EX-2023-05888225-GDEMZA-DGCAT_ATM. / Agosto: 28 Hora 16.

Boleto N°: ATM_7673431 Importe: \$ 480

18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla agrimensor mensurará 2 ha 0.652,64 m2 JOSE PATTI y MARIA DI SANTO de PATTI. Carril Godoy Cruz s/n° 325 m al oeste de calle Buenos Vecinos, costado norte. Agosto 28, Hora 14.15. EX-2023-05254920- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7675737 Importe: \$ 240
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla agrimensor mensurará 162,00 m2 LUIS ENRIQUE VERTUGNO. Juan Gualberto Godoy 551, Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 28, Hora 7.00. EX-2023-06162317-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675739 Importe: \$ 120
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla agrimensor mensurará 3.733,80 m2 OSVALDO CAPPE. Laprida 583, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Agosto 28, Hora 8.30. EX-2023-06163218- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7675741 Importe: \$ 120
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará 414,24 m2 aproximadamente de Cooperativa de Vivienda Consumo, Crédito, Urbanización y Servicios Ltda. Personal de Agua y Energía Eléctrica, pretendida por Ángel Ceferino Gómez Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Carril Gómez 778 General Gutiérrez Maipú. Agosto 30 Hora 9 Ref. Expediente: EX-2023-06029461. Límites: Norte Unión Vecinal Barrio Azocar y Candela Nerea Ávila, Sur Carril Gómez, Este Encarnación Pastrana de Martin, Oeste Paula Noemí Gómez.

Boleto N°: ATM_7672621 Importe: \$ 480
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará 245,00 m2 aproximadamente de Cooperativa de Vivienda Consumo, Crédito, Urbanización y Servicios Ltda. Personal de Agua y Energía Eléctrica pretendida por Paula Noemí Gómez Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Carril Gómez 778, General Gutiérrez Maipú. Agosto 30 Hora 9.30 Ref. Expediente: EX-2023-06029692. Límites Norte Candela Nerea Ávila y Nibaldo Saturnino Azocar, Arsenio Nibaldo Doralizo Azocar y Esperanza Paz Azocar de Estrella, Sur Carril Gómez, Este Ángel Ceferino Gómez, Oeste Rentó Antonia Simón.

Boleto N°: ATM_7672663 Importe: \$ 600
18-22-23/08/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11867, quien suscribe Alfredo Roberto Ruggeri DNI 8.342.596 en representación de la sociedad **TRANSPORTES ROBERTO RUGGERI E HIJO S.R.L.** CUIT 30-64075037-1, Domicilio Ruta 40 km 23,13, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ANARA S.A., CUIT 30-71118137-3 con domicilio en Ruta 40 km 23,13 - Perdriel - Luján de Cuyo - Mendoza. Destinado al rubro de Transporte automotor de cargas. Para el reclamo de la Ley se fija el domicilio Ruta 40 km 23,13 - Perdriel - Luján de Cuyo - Mendoza.

Boleto N°: ATM_7675806 Importe: \$ 1200
22-23-24-25-28/08/2023 (5 Pub.)

PRÍNCIPE DE ASTURIAS SAS. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se

informa que el PRÍNCIPE DE ASTURIAS SAS, CUIT: 30-71701251-4, con domicilio REAL en CORONEL RODRIGUEZ 3377, de la ciudad de Mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO perteneciente a PRÍNCIPE DE ASTURIAS, ubicado en calle PASO DE LOS ANDES 1802, de la ciudad de Mendoza, destinada a la ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y VENTA AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, sin personal, a la Sra. LORENA PATRICIA LEONARDI DNI: 38.759.810, domiciliada en calle SAN MARTIN 320, MAIPÚ, MENDOZA.- Para reclamos se fija domicilio en calle PASO DE LOS ANDES 1802, de la ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7671442 Importe: \$ 1600
17-18-22-23-24/08/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

YUMA S.A. ELECCION DE AUTORIDADES En Asamblea General Ordinaria del 17/05/22 se designaron los miembros del Directorio por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios económicos: Presidente: VARTALITIS Ricardo Andrés, DNI 25.782.922 y Director Suplente: VARTALITIS Ernesto Andrés, DNI 8.439.665.

Boleto N°: ATM_7675874 Importe: \$ 80
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

YUMA S.A. ELECCION DE AUTORIDADES En Asamblea General Ordinaria del 20/05/19 se aprobó la gestión del Director suplente renunciante, Daniel Rubén Gil y se designaron los miembros del Directorio por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios económicos: Presidente: VARTALITIS Ricardo Andrés, DNI 25.782.922 y Director Suplente: VARTALITIS Ernesto Andrés, DNI 8.439.665.

Boleto N°: ATM_7675881 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ARMONIA S.A. comunica que en Asamblea Unánime de fecha 9 de agosto de 2023 se resolvió renovar el Directorio. Resultaron electas MARIA FLORENCIA RUBIO NANCLARES, DNI 29.875.814 como Directora Titular y Presidente, y GABRIELA ANDREA RODRIGUEZ, DNI 29.340.623 como Directora Suplente, ambas por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7677778 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INIPOCAY S.A. Comunica designación de administradores. Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/5/2023. Directores Titulares: Presidente: Alejandro Miguel YACOPINI, DNI 18.595.446; Director Suplente: María Elena BATTAGLIA, DNI 22.197.341. Vigencia de los mandatos por el término que indica el estatuto: tres ejercicios. Domicilio especial de los directores: Rodríguez Peña 1600, Godoy Cruz, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7678559 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El día 23/12/2019 se reúnen en la sede social de tansmac el 100% del capital por la convocatoria de asamblea general extraordinaria. En la misma asamblea se aprueba de forma unanime el cambio de domicilio de la sede social y legal. El nuevo domicilio de la sede social y legal de **Transmac SA es:** Ruta

provincial 50 N° 88 Fray Luis Beltrán departamento de Maipú Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7678937 Importe: \$ 160
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A. con sede social ubicada en calle 9 de Julio número 1475, Ciudad, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2022, procedió a elegir directores titulares, sin suplentes; y síndicos titulares y suplentes, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Director titular Sr.: Oscar Abel Lemos (D.N.I. 8.342.110); 2. Director titular Sr.: Héctor Hugo Guzzo (D.N.I. 8.141.476); 3. Director titular Sr.: Abel Arturo Lemos (D.N.I. 8.582.081); 4. Directora Independiente Sra.: Jimena Llorente (D.N.I.: 34.012.162); 5. Síndico Titular: Sr. Carlos Alberto Schestakow (D.N.I.: 13.035.423); 6. Síndico Titular: Sr. Juan Ignacio Schestakow (D.N.I.: 35.875.216); 7. Síndico Titular: Sra. Alicia Caram (D.N.I.: 16.553.821); 8. Síndico Suplente: Sr. Alejandro David Ortega (D.N.I.: 25.723.240); 9. Síndico Suplente: Sra. Adriana Virginia Valentini (D.N.I.: 16.524.198); y 10. Síndico Suplente: Andrea Fabiana Iorio (D.N.I.: 20.251.335). Posteriormente en reunión de Directorio celebrada el 19 de octubre de 2022, se procedió a distribuir los cargos del órgano directivo, recayendo en las siguientes personas: PRESIDENTE: Lic. Oscar Abel Lemos; VICEPRESIDENTE: Dr. Héctor Hugo Guzzo; VOCAL TITULAR: Sr. Abel Arturo Lemos y DIRECTORA INDEPENDIENTE: Lic. Jimena Rocío Llorente. La duración en el mandato de los nombrados directores culminará el 30 de junio de 2024 excepto el mandato de la directora independiente que culminará el 30 de junio de 2023. El mandato de los síndicos designados culminará el 19 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7675648 Importe: \$ 640
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDINA WINES S.A.S. Comunica que por Acta de Reunión de Socios Unánime N° 3 de fecha 25 de Abril de 2023, se aceptó la renuncia a Administrador Suplente del Sr. Juan Ignacio AGUERREGARAY y se designó nuevo Administrador Suplente, por tiempo indefinido a la Sra. Noelia Carolina VALENCIA DNI 30.543.267

Boleto N°: ATM_7678961 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ESAE S.A.S. Comunica que por Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 22 de Noviembre de 2022, se aceptó la renuncia a Administrador Titular del Sr. MIJAIL LLDAN y se designó nuevo Administrador Titular al Sr. SACHA LLDAN DNI N° 33.542.879 Y Administrador Suplente al Sr. MIJAIL LLDAN DNI 35.385.511 ambos por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM_7678966 Importe: \$ 120
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Oeste Embotelladora S.A.- En los términos de ley, informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea de fecha 24 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente: se designa y se aprueba que el nuevo Directorio esté integrado de la siguiente manera: Directores acciones clase "A": Augusto Lui Gutierrez, D.N.I. n° 18.815.101, argentino, de estado civil casado, profesión ingeniero, con domicilio en calle Los Ceibos 125, Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Salta, y fijando domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en calle Los Ceibos 125, Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Salta y Luis Álvarez, D.N.I n° 8.153.976, argentino, casado, de profesión contador público nacional, fijando domicilio especial en Rodríguez Peña

2163, Godoy Cruz, Mendoza. Directores acciones clase "B": Rodolfo Daniel Alonso, D.N.I. n° 11.329.145, argentino, nacido el día 7 de setiembre de 1954, con domicilio en calle Florencia 2784 de la Ciudad de Godoy Cruz y fijando domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Rodríguez Peña 2163, Godoy Cruz, Mendoza y el Sr. Hector Eduardo Decurgez, D.N.I. n° 7.837.382, argentino, nacido el 28 de junio de 1958, con domicilio en calle Puerto Vallarta 7496, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, de ocupación ingeniero, y fijando domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Rodríguez Peña 2163 de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza. Asimismo, se determina que el Sr. Luis Álvarez ocupe el cargo de Presidente del Directorio y el Sr. Rodolfo Alonso el cargo de Vicepresidente. Se designa como único director suplente por la clase "A" al Sr. Jorge Artigas, D.N.I. n° 4.437.244, argentino, con domicilio en calle Besares 457, Luján de Cuyo, Mendoza y fijando domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Rodríguez Peña 2163 de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza; único director suplente por la clase "B" a la Sra. María Sol Alonso Fuste, D.N.I. n° 34.068.129, nacida el 16/01/1989, con domicilio en calle Mitre 573, 2 piso, departamento n° 3 de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Rodríguez Peña 2163 de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, habiendo aceptado todas las autoridades la designación conferida.

Boleto N°: ATM_7675862 Importe: \$ 920
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SERVICIO INDUSTRIAL PCM SAS.- En los términos de ley, informa que conforme a lo dispuesto por Reunión de Socios de fecha 20 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente: se designa y se aprueba por unanimidad que la nueva gerencia esté integrada de la siguiente manera: Gerente titular: el Sr. Aldo Nicolás Jurín, DNI n° 27.580.159, con domicilio real y especial en calle República del Líbano 37, Ciudad y Provincia de Mendoza; y en el cargo de Gerente suplente a Leandro Martín Montané, argentino, con DNI n° 32.316.540, con domicilio real y especial en calle Güemes 745, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, habiendo aceptado todas las autoridades la designación conferida.

Boleto N°: ATM_7676905 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

H3 SOCIEDAD ANÓNIMA: Comunica Renovación de Autoridades (art. 60 de la LSC). Conforme a Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 2023 se ha procedido a la Designación de los integrantes del órgano administrativo por haberse cumplido el termino dispuesto en el contrato social. Se ha votado la renovación de la designación de autoridades y por tanto el directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: ZARAGOZA, Martín Oscar, DNI: 29.101.731, soltero, nacido el 16 de Noviembre de 1981, argentino, domiciliado en calle Vieytes 70 departamento 7, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; Director Suplente: ZARAGOZA, Oscar Alberto, DNI: 10.586.131, casado, nacido el 19 de marzo de 1953, argentino, domiciliado en calle Managua 7865, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. Cada uno de los nuevos directores designados ha fijado domicilio especial en los domicilios declarados Ut Supra para cada uno respectivamente, Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7677548 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

GUASONES S.A.S.- CUIT: 30-71694283-6. En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que mediante acta de directorio de fecha 10 de septiembre de 2021 se tomó nota de la renuncia del director titular Sr. Adrian Leonardo Stevanato. Luego, por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 24 de junio de 2023, se designó el siguiente Directorio: Director titular y Presidente al Señor AGUSTIN PALACIOS, DNI N° 25.984.782, domiciliado en la calle Videla Castillo 2165, B° Las Morenas, Mna. C, casa 3, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza y director suplente al Señor ARIEL FRANCISCO

GALLARDO, DNI N° 21.372.494, domiciliarse en la calle Ruta 60 3525, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7677704 Importe: \$ 280
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

L.G.S. Ley 26.994.- CESION DE CUOTAS SOCIALES de la entidad **PROVIVA S.R.L.**- Comuníquese a cuantos efectos legales hubiere lugar que con fecha 06 de Marzo de 2020, los señores JUAN DANIEL PELIZZATTI -DNI 17366515-, LAURA CLEMENTINA PELIZZATTI -DNI 20.493.397- y CARLA PELIZZATTI -DNI 23.453.285-, han cedido 17.030.191 Cuotas sociales de la entidad PROVIVA S.R.L. a favor de los señores JUAN CARLOS BAGO -DNI 4.366.315- la cantidad de 12.362.052 cuotas, MATIAS MARIA BREA -DNI 14.455.983- la cantidad de 1.887.116 cuotas, y OAKLANE MULTINVESTMENTS CORPORATION -CDI 20210073821-, la cantidad de 2.781.012 cuotas.- Y que con fecha 16 de Marzo de 2022, la señora AGUSTINA BAUSILI -DNI 21.080.876-, ha cedido 9.604.368 Cuotas sociales de la entidad PROVIVA S.R.L. a favor del señor JUAN CARLOS BAGO -DNI 4.366.315- la cantidad de 9.604.368 cuotas, efectuándose esta publicación para cumplimentar lo prescripto en la L.G.S.-

Boleto N°: ATM_7678560 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

GLOWNY SAS. Informa que se modificó el artículo cuarto del estatuto quedando redactado del siguiente modo: Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio JOSE MIGUEL MARIN suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Todo esto de acuerdo a lo observado por el Área de Asesoría de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza mediante dictamen de fecha 18/8/2023.

Boleto N°: ATM_7678597 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

GORZOW SAS. Informa que se modificó el artículo cuarto del estatuto quedando redactado del siguiente modo: Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio ANTONIO NICOLAS GUIA suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Todo esto de acuerdo a lo observado por el Área de Asesoría de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza mediante dictamen de fecha 15/8/2023.

Boleto N°: ATM_7678639 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS "**LOGISTICA DEL VALLE COMERCIAL S.A.**"- por error involuntario en la publicación del 12/05/2023, Boletín 31.863,y en la redacción del acta de directorio del 25/08/2020, la designación del

director suplente designado fue incluido incorrectamente. De esta forma, a través de acta de directorio del 26/05/2023, se subsana el error, quedando la publicación el de la siguiente manera: en los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20/08/2020, se ha designado nuevos miembros del directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Director Titular Presidente: CECILIA ROSANA VARGAS, D.N.I. N° 20.445.407, domicilio especial Callejón Fernández 820, San Martín Mendoza; Director Suplente: MARTIN NICOLAS FANTELLI, D.N.I. N° 37.135.693, domicilio especial Callejón Fernández 820, San Martín, Mendoza. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por tres ejercicios a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

Boleto N°: ATM_7678725 Importe: \$ 400
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

AVISOS LEY 19.550. INSCRIPCION GERENTE XIRUELA S.R.L. Se comunica y hacer saber que a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que según acta de reunión de socios unánime de fecha 11 de Agosto de 2.023, se procedió a elegir un nuevo Gerente recayendo dicha designación en DIEGO GERARDO GARCIA, L.E. 8.538.618, mayor de edad, argentino, nacido el 3 de abril de 1.951, casado, comerciante, con domicilio real en Fausto Arenas 469, Rivadavia, Mendoza quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social. Duración del mandato tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7678787 Importe: \$ 240
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BULONERA DEL OESTE SA comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 16/06/2023 se resolvió el aumento del capital social de pesos treinta centavos (\$0,30) a la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000), mediante la emisión de tres mil seiscientas (3600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1000) cada una y con derecho a 1 voto por acción. El Artículo quinto quedó redactado" El capital social se fija en PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000,00), representado por tres mil seiscientas (3.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias"

Boleto N°: ATM_7678863 Importe: \$ 360
23/08/2023 (1 Pub.)

"GLORY & ASOCIADOS S.A.S." Comunicase acta de subsanación de fecha 17 de Julio de 2023, donde se subsanan las nuevas observaciones que se efectuaran en el expediente electrónico N° EX 2023-04427585-GDEMZA-DPJ, por el cual se tramita la conformación e inscripción de una Sociedad por Acciones Simplificada. Dichas observaciones efectuadas por el Área Legal de la Dirección de Personas Jurídicas se refieren: 1) Homonimia en denominación social: se modificó la misma por "GLORY & ASOCIADOS S.A.S."

Boleto N°: ATM_7677895 Importe: \$ 400
22-23/08/2023 (2 Pub.)

BALANCES

COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS CAPITAN MONTOYA LIMITADA. Por Acta N.º 488 del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2023 se dispuso la Convocatoria a a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día MIÉRCOLES 27 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 19:00 horas en las instalaciones del Aero Club San Rafael sito en Av. Hipólito Yrigoyen s/n, Las Paredes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Designación de dos Asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de

Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 1)-Motivo llamado a Asamblea fuera de término. 2)- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Previsiones y Reservas, Cuadro de Bienes de Uso, Estado de reconstitución de reservas, Cuadro de Resultados Seccionales, Cuadro de Distribución de Resultados Seccionales, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables, Planilla Anexa al Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario, Memoria, Informe del Síndico, Planilla de Datos Estadísticos, Padrón de Asociados y Listado de Deudores correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022.3)-Consideración del Proyecto de Distribución de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022. 4)-Renovación parcial de autoridades, comprendiendo la elección de tres (3) consejeros titulares y dos (2) suplentes, Un (1) síndico titular y Un (1) síndico suplente.

Boleto N°: ATM_7675996 Importe: \$ 2520
22-23-24/08/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Bustelo Silvina María en expediente administrativo N° 8-M-2014-60204- Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE GIL GABRIELA NOEMI. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola 2687, Barrio 25 de Septiembre, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-74299-5; Padrón Municipal N° 61372, nomenclatura catastral 04-10-03-0039-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula 64749, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo
23-31/08 06-11-27/09/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL. MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES- GOB. DE MENDOZA. LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO. EX – 2023-5223036 - GDEMZA. APERTURA 15/09/2023 07.30 HS. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS LINEAL CORTANTE Y RECARGAS PARA SUTURAS LINEALES PARA CIRUGÍAS DEL TIPO BARIÁTRICA, CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE 04 (CUATRO) MESES; DESTINADOS A AFILIADOS A O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 81-LPU23

Expte.: 05950750 – EX - 2023

Fecha de apertura: 01-09-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.267.450,00.-

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS RODANTE, DESTINADO AL HOSPITAL EL CARMÉN DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 82-LPU23

Expte.: 06017697 - EX - 2023

Fecha de apertura: 13-09-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 44.400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/08/2023 (1 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Modernización de cuatro (4) ascensores ubicados en el edificio de los Juzgados de Minoridad y Familia, Av. Mitre y Montevideo de Ciudad, Mendoza.

Expte. Nº EX-2023-03652324- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública Nº1007/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 12 de septiembre del 2023- 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón Nº266, 2º “A”, Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 29 de agosto del 2023-10:00hs. Lugar de la visita: Av. Mitre y Montevideo, de Ciudad, Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$107.450.034,68

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-9793/7654. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23/08/2023 (2 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Remodelación cielorrasos oficinas del Edificio de calle San Martín N°322, de Ciudad, Mendoza.

Expte. N° EX-2023-03855407--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1005/2023

PRORROGA -Fecha del Acto público de Apertura: 8 de septiembre del 2023- 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra realizada el 15 de agosto del 2023.

Presupuesto Oficial: \$106.536.370,92

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449- 449-3572/7747. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23/08/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 22/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31930 FECHA 23/08/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.